

# Paideia

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**INFANCIAS Y  
DEMOCRACIA**







# **Paideia**

---

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

NÚMERO  
**32**

# Paideia

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## COMITÉ EDITORIAL

Luis Gabriel Mota  
Presidente

Sandra Liliana Prieto de León  
Vocal

Nora Maricela García Huitrón  
Vocal

José Jesús Soriano Flores  
Especialista externo

## EQUIPO EDITORIAL

Paula Muñoz Inclán  
Secretaría técnica del Comité Editorial y  
encargada de despacho de la Coordinación  
Editorial

Eric Zavala Medina  
Analista profesional

Martha Beatríz García Guerra  
Técnica editorial

Ileana Monserrat Miranda Guzmán  
Diseño editorial

Ilustraciones: Omar Iván Padilla Hidrogo



Paideia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es una publicación semestral de distribución gratuita y cobertura nacional. Oficinas: Carretera Guanajuato-Puentecillas km 2+767, Localidad Puentecillas, código postal 36263, Guanajuato, Gto., conmutador (473) 735 3000, <https://www.ieeg.mx/paideia/>, [comite.editorial@ieeg.org.mx](mailto:comite.editorial@ieeg.org.mx). Los contenidos y diseños de Paideia son propiedad legal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-091013275500-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. ISSN: En trámite ante INDAUTOR. Se prohíbe la reproducción total o parcial sin autorización escrita del IEEG.

Los artículos que integran esta revista fueron dictaminados y aprobados para su publicación, en virtud de un proceso estricto de arbitraje a cargo del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Los puntos de vista expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.



## DIRECTORIO

Brenda Canchola Elizarraraz  
Consejera presidenta del Consejo General del IEEG

Beatriz Tovar Guerrero  
Consejera electoral

Sandra Liliana Prieto de León  
Consejera electoral

Antonio Ortiz Hernández  
Consejero electoral

María Concepción Esther Aboites Sámano  
Consejera electoral

Nora Maricela García Huitrón  
Consejera electoral

Luis Gabriel Mota  
Consejero electoral

Indira Rodríguez Ramírez  
Secretaría ejecutiva

Diego Enrique Ramírez García  
Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral

Luis Armando Montoya Castillo  
Titular de la Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Eduardo Joaquín del Arco Borja  
Director de Organización Electoral

Nora Ruth Chávez González  
Directora de Cultura Política y Electoral

Patricia María Díaz Domínguez  
Directora de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral

Ozcar Pedro Narvárez Juárez  
Titular de la Coordinación Administrativa

Yessica Janet Gómez Acosta  
Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación y Difusión

Guadalupe Mendiola González  
Titular de la Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero

Dulce María de Fátima Lara Morales  
Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Noelia Eugenia García Valencia  
Titular de la Unidad de Transparencia

Brenda Paulina Hernández González  
Titular del Órgano Interno de Control

Carlos Enrique Flores Casas  
Titular de Oficialía Electoral

Gabriela Nayely Vázquez Caldera  
Coordinadora de Planeación Institucional

Martín Fabricio Sánchez Maldonado  
Titular de Prerrogativas y Partidos Políticos

[www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)



IEEGTO



IEEGTV



IEEG



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Vigente del 26 de enero de 2021  
al 26 de enero de 2025

# Contenido



- 
- 
- 06 EDITORIAL
- 08 LA SOCIALIZACIÓN DE LA NIÑEZ MEXICANA  
Pablo Ranchero Ventura
- 14 CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA EN LA EDUCACIÓN  
Ana Isabel Ortega Vázquez y Elizabeth Cristina Cobilt Cruz
- 20 EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA MUNDIAL, UNA APROXIMACIÓN PARA SU FORMACIÓN DESDE LA INFANCIA  
María del Mar Trejo Pérez
- 26 LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS NIÑECES DESDE SU DIVERSIDAD DE CONTEXTOS, MOVIMIENTOS Y LUCHAS SOCIALES: ADULTOCENTRISMO Y PROTAGONISMO INFANTIL  
Kathia Núñez Patiño y Cecilia Alba Villalobos
- 32 INFANCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA EN ENTORNOS VIOLENTOS: UNA AGENDA PENDIENTE EN MÉXICO  
Elizabeth Cristina Cobilt Cruz
- 38 LUCHA POR EL MAÍZ EN EL EJIDO SAN ISIDRO, JALISCO: LA VOZ DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN LA LUCHA POR SU COMUNIDAD  
Editras Educación Integral para la Transformación Social, Daniela Jazmín Campos Martínez y Luis Eduardo Zambrano Moreno
- 46 LECCIONES DE LA CIJ 2021: ESCUCHAR A LAS INFANCIAS Y JUVENTUDES GUANAJUATENSES  
Jorge Luis Hernández Altamirano
- 54 LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2021: ANÁLISIS DE SU TRASCENDENCIA PARA LA DEMOCRACIA INCLUSIVA EN MÉXICO  
Sebero Roberto Ramírez Venegas
- 60 HACIA UNA CIUDADANÍA INCLUYENTE  
Marla Irazú Grajeda Muñoz
- 66 LA VOZ DE LAS INFANCIAS: PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ MEXICANA  
Francisco Matías Flores Hernández
- 

# Editorial

Durante los últimos años, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) han pugnado por visibilizar los derechos de las infancias y las adolescencias, así como evidenciar las desigualdades que sufren ambos grupos en el ámbito político de nuestro país. Ante ello, se plantea la importancia de hablar de las infancias y adolescencias como un sector históricamente relegado y la necesidad de reforzar las acciones legales, sociales y políticas para lograr su verdadera inclusión en el ámbito de la participación ciudadana. Si bien se han mostrado esfuerzos por lograr su participación activa con distintos ejercicios a nivel nacional, éstos no han sido suficientes para atender todas las brechas a las que se enfrentan desde lo local.

Asimismo, hay que reconocer que la política limita los espacios de participación de las infancias y adolescencias al considerarles como “sujetos en formación” que deben adaptarse a los modos tradicionales, sin darles la oportunidad de cuestionarles. Además, deben resignarse a que se tomen decisiones por ellas y ellos, incluso algunas que les involucran directamente.

En ese sentido, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato establece como un objetivo primordial contribuir a la participación política de las infancias y adolescencias, para respetar su involucramiento en la construcción de una agenda pública más amplia en la que tomen parte. Tomando en cuenta estos aspectos, el número 32 de la Revista Paideia dedica sus páginas a darles voz a las infancias y adolescencias, presentando artículos que no sólo mencionan las problemáticas, sino que plantean opciones, alternativas y experiencias que aportan para lograr una participación infantil real en México.

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato recibió diversos artículos que exponen algunas de las principales líneas de estudio sobre las infancias y las adolescencias en relación con la democracia.

Uno de los conceptos que más destacan es el “adultocentrismo”, visto como uno de los principales obstáculos para la libre participación de las infancias y las adolescencias en la democracia. Para ello, las autoras Kathia Núñez Patiño y Cecilia Alba Villalobos en su artículo “La participación política de las niñas desde su diversidad de contextos, movimientos y luchas sociales: adultocentrismo y protagonismo infantil” presentan un estudio que da cuenta de la importancia de visibilizar las diversas formas en que las niñas y los niños participan en sus contextos de vida, su aporte a la producción y reproducción sociocultural, así como la centralidad de los procesos de organización política que demandan reconocimiento y participación social en la infancia en contraposición con el mundo adulto en que viven.

En esa misma línea, el autor Pablo Ranchero Ventura presenta en su artículo un análisis metodológico sobre los agentes de socialización (como el hogar o la escuela) que influyen en la infancia de los ciudadanos y que, a su vez, da cuenta de la relevancia sobre la participación infantil en México respecto a su entorno inmediato.



Otro aspecto fundamental para comprender la relación de las infancias y el ámbito político es la educación. Tomando eso en cuenta, el artículo “Consecuencias de la pandemia en la educación”, de Ana Isabel Ortega, cuestiona la educación democrática durante la pandemia, considerando las afectaciones a la cultura cívica en los niñas y niños durante la emergencia sanitaria. De igual manera, la autora María del Mar Trejo en su artículo “Educación para la ciudadanía mundial, una aproximación para su formación desde la infancia” plantea una educación cívica que no se cierna únicamente a elementos nacionales, sino que apueste a niñas y niños enfocados en comprender las problemáticas sociales que aquejan a nivel internacional.

Por otra parte, los autores Jorge Luis Hernández y Sebero Roberto Ramírez Venegas se abocaron a estudiar un ejercicio realizado por el Instituto Nacional Electoral que apostaba por incentivar la participación infantil: “La Consulta Infantil y Juvenil 2021”. Sus artículos “Lecciones de la CIJ 2021: escuchar a las infancias y juventudes guanajuatenses” y “La Consulta Infantil y Juvenil 2021: análisis de su trascendencia para la democracia inclusiva en México” disertan sobre la pertinencia de dicho programa como parte de la visibilización de las y los niños, evidenciando la necesidad de dar prioridad a sus opiniones en cualquier acción política que esté dirigida a ellos. Además, proponen que las respuestas dadas por las infancias y adolescencias sean tomadas en cuenta por las autoridades y no se queden sólo como un registro.

Desde otro punto de vista, los aspectos sociales que rodean a las infancias y las adolescencias influyen bastante en su desarrollo como sujetos políticos. Ante ello, la autora Elizabeth Cristina Cobilt en su texto “Infancias y construcción democrática en entornos violentos” busca visibilizar la problemática del reclutamiento y utilización de menores en grupos del crimen organizado, destacando que esta problemática social incide directamente en las infancias de México, así como la construcción democrática de futuras ciudadanías.

En ese mismo sentido, las luchas sociales también toman un papel fundamental con relación en las infancias y adolescencias. El artículo “Lucha por el maíz en el Ejido San Isidro, Jalisco: la voz de las infancias y adolescencias en la lucha por su comunidad”, de los autores Daniela Jazmín Campos y Luis Eduardo Zambrano, presenta un caso que aborda esta cuestión. El texto apunta a la reflexión de un tema pertinente sobre la relación entre la democracia y la lucha social con las infancias y adolescencias. En particular, analiza el caso de la lucha social en el Ejido San Isidro, en el municipio de San Gabriel, Jalisco, tras el despojo de sus tierras y la visión de las infancias y adolescentes respecto a su participación en dicha comunidad.

Replantear la concepción de las infancias ante la sociedad es un punto fundamental. Teniendo en cuenta esto, la autora Marla Irazú Grajeda en su artículo “Hacia una ciudadanía incluyente” da cuenta de un análisis crítico sobre la pertinencia de incluir a las infancias en la política y reconocerles como ciudadanías plenas con posibilidades de participación, pues forman parte de la sociedad.

Finalmente, el autor Francisco Matías Flores Hernández en su texto “La voz de las infancias”, enfatiza sobre la importancia de la participación ciudadana en México desde la infancia, precisando que la democracia es un elemento clave el cual debe inculcarse en la niñez para tomar en cuenta sus visiones e ideas.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato pone a disposición de la ciudadanía los artículos del número 32 de la Revista Paideia con el objetivo de invitar a la reflexión, evidenciando la urgente necesidad de incorporar a la niñez en la política de Estado. Es una tarea que nos concierne a todas y todos y es un paso indispensable en la construcción de una ciudadanía plena e incluyente.

**Luis Gabriel Mota**  
Consejero electoral y presidente del Comité Editorial  
Instituto electoral del Estado de Guanajuato





“Se puede indicar que las agencias de socialización persisten y se continúa con la escuela, la familia y los amigos. Sin embargo, se modificó su naturaleza y alcances en el contexto de la pandemia”

Pablo Rancho Ventura\*

# LA SOCIALIZACIÓN DE LA NIÑEZ MEXICANA

El estudio de los procesos de socialización de la infancia es fundamental para la comprensión del individuo y su desarrollo en el marco de un entorno democrático, en el cual se politiza y funge como contexto determinante para la forma de relacionarse con los agentes sociales. Ante esto, la referencia obligada en México es la obra de Segovia *La politización del niño mexicano* (1975), donde menciona que la socialización consiste en una adquisición de disposiciones hacia el comportamiento que suelen ser valoradas de forma positiva o negativa por un cierto grupo. Dichas disposiciones son otorgadas por los agentes de socialización que emanan del Estado como máximo referente del sistema político. Entonces, tanto el involucramiento como la participación social y política de las niñas y los niños resulta relevante para los objetivos de la democracia: una sociedad interesada y participativa en los asuntos públicos. Los estudios al respecto muestran que los procesos de cambio de valores apuntan a la “individualización”. Esto se debe a los cambios en los estilos de vida y a la redefinición de la familia tradicional como principal agente de socialización de la niñez (Flores y Somuano, 2022, p. 42).

El objetivo de este trabajo radica en identificar las disposiciones de cambio de valores hacia el entorno social y político de la niñez mexicana. Lo anterior con base en los resultados que ofrece la “Consulta Infantil y Juvenil 2021 ¡Moldea tu futuro!”. Las disposiciones son resultado de los agentes de socialización como la familia y el centro escolar (principalmente) en el marco de la pandemia por la COVID-19 que derivó en el prolongado confinamiento.

Este trabajo presenta dos apartados: en el primero se revisa el concepto de socialización política que emana de la tradición de los estudios de la cultu-

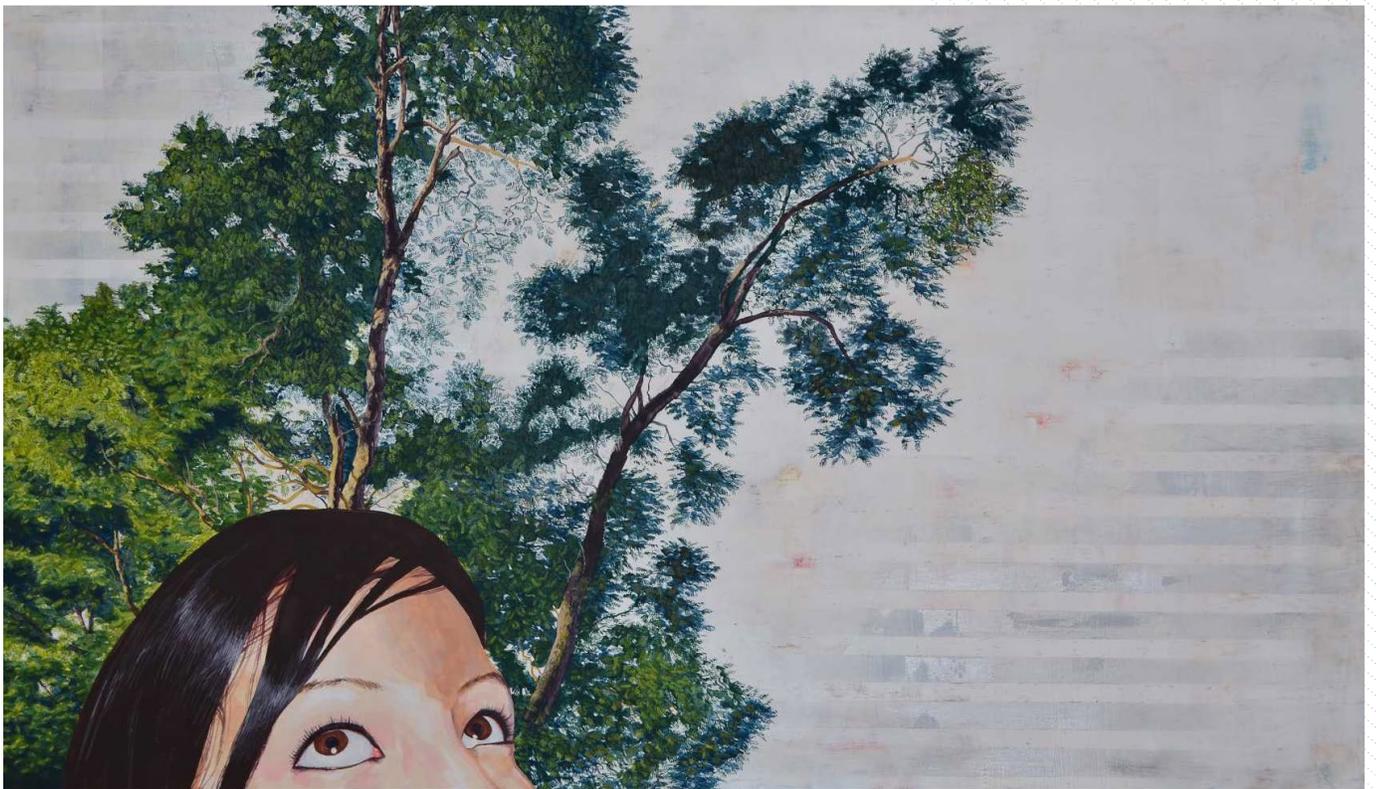
\* Doctor y maestro en Estudios Sociales con línea de especialización en Procesos Políticos en la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa. Licenciado en historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con un intercambio universitario (2005) en la Universidad Castilla La Mancha, campus de Ciudad Real, España. Iniciado en temas de Derecho electoral por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ha participado como Supervisor electoral (2012) y Coordinador electoral (2014) en el entonces Instituto Federal Electoral. En el ámbito electoral local ha sido consejero electoral de distrito en el Instituto Electoral de la Ciudad de México para las elecciones de 2017-2018 y 2020-2021. Es docente en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM; y también ha participado en la Universidad Autónoma Metropolitana (Lerma), en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos”. Actualmente en se encuentra en estancia posdoctoral en El Colegio de Tlaxcala.

ra política; en el segundo se describen algunos cambios de los valores de la niñez mexicana con apoyo de los datos de la Consulta Infantil y Juvenil.

El desarrollo de estudios sobre la socialización política y la condición etaria infantil resulta poco trabajado. Quizá esto se debe a que la mayor parte de las referencias orientan a un grupo en particular: los jóvenes, los cuales se retoman desde su perspectiva generacional. Para los fines de este trabajo, infancia refiere a la etapa en que las niñas y niños presentan un desarrollo biológico y psicosocial que serán los pilares de la construcción del individuo. Con base en la Convención sobre los derechos del niño: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (ONU, 1989, p. 3).

El término “socialización” deviene de los estudios de la psicología (Child, 1954), pero su acepción como socialización política (Hyman, 1959) consiste en todos aquellos mecanismos de aprendizaje, adaptación e integración de los individuos en un contexto de preferencia democrático y que va a permear la cultura política, la cual se define como el conjunto de reglas y recursos que posibilita a los actores calcular sus acciones políticas (Durand, 2004, p. 28). Entonces, la socialización política se entiende como el aprendizaje de patrones sociales políticamente relevantes respecto a las posiciones sociales a través de varios organismos de la sociedad, también denominados agentes sociales, como la familia, la escuela y la relación entre pares. Con ello, los sujetos infantiles tendrán una postura delimitada con relación a las instituciones del gobierno y al sistema político en sí.

**“La socialización política se entiende como el aprendizaje de patrones sociales políticamente relevantes respecto a las posiciones sociales a través de varios organismos de la sociedad”**



Fragmento[2]. Omar Iván Padilla Hidrogo

Por lo tanto, la socialización política y sus procesos consisten en el desarrollo de los sistemas políticos en paralelo a la evolución de la identidad política de los individuos. La socialización política se convierte entonces en el canal idóneo para la aprehensión de los valores de una cultura política democrática. Desde la perspectiva de la psicología política y en el rubro educativo se otorga una puntual importancia al centro escolar como espacio socializador político, donde se “adquiere información sobre valores, normas, estructuras de autoridad; y sobre la base de lo anterior estructuran un conjunto de actitudes, el fundamento de su comportamiento político” (Díaz, 2004, p. 174). En ese mismo orden, Percheron (1978) ofrece una definición de socialización política para los jóvenes e indica que consiste en la adquisición de valores, normas ideológicas, así como el poder de organización de las percepciones y de sus experiencias sociales. Entonces, la socialización política representa un conjunto de procesos que ayudan a comprender y adquirir a los individuos valores, ideologías y normas de la estructura social y del contexto político que les generará un posicionamiento ante el sistema político y de gobierno: una personalidad política.

De dichos procesos de socialización política destacan los agentes sociales que sirven como canal de transmisión de valores e ideologías en su mayor medida de la cultura democrática. Los agentes sociales en la interacción con los individuos forjan “la personalidad, los conocimientos y habilidades con las cuales se conforma una estructura social, que ayudan a dotar de relativas certezas sobre lo que es bueno/malo, aceptable/inaceptable o positivo/negativo para la convivencia en sociedad” (Flores, 2012, p. 50). Por consiguiente, ¿cuáles son los cambios de valores en la niñez mexicana resultado de las agencias de socialización? Hay que recordar que los principales agentes de socialización son la familia, la escuela, la iglesia (religión), los amigos (pares), las redes sociales, etc. Sobre ello, Segovia (1975, p.3) señaló que su trabajo implicó explicar “los rasgos de la cultura política mexicana transmitida a los escolares a través de sus padres, de la escuela, de los amigos [grupos de pares], de los medios de comunicación”. Entonces, resulta imperante reconocer como principales agencias a la familia, la escuela y sus pares.

Para atender la interrogante sobre cuáles son los cambios de valores en la niñez mexicana, es necesario remitirse a la Consulta Infantil y Juvenil 2021<sup>1</sup>, la cual consistió en la participación de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años, con la temática general de cuidado del planeta, el bienestar y los derechos humanos. El propósito fue “generar un espacio de participación y reflexión en el que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a expresarse [...] sobre temas que les atañen directamente en su vida cotidiana” (INE, 2021, p. 19) y que sirvan



**“La socialización política se convierte entonces en el canal idóneo para la aprehensión de los valores de una cultura política democrática”**



de rutas de acción para el Estado en su labor de garantizar los derechos de la niñez mexicana. Los realizadores de la consulta determinaron que el espectro de la niñez se dividiera en cuatro sectores comprendidos de 3 a 5 años, 6 a 9 años, 10 a 13 años y 14 a 17 años. Con ello se puede identificar que se trata de niñas, niños y adolescentes de educación preescolar, primaria, secundaria y medio superior a los cuales se les dieron diferentes boletas para su participación. Se vislumbra, por un lado, que la condición etaria es la que distingue la Convención de los derechos del niño, la cual entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años. Por otro lado, la sectorización de las edades indica los niveles educativos en México y que cada estrato etario mostrará diferentes elementos propios respecto a los temas de la consulta: cuidado, bienestar y derechos humanos. Todo ello sin olvidar el contexto del confinamiento por el que las niñas, niños y adolescentes pasaron, el cual los alejó del centro escolar, así como de sus pares, y los remitió a la casa y la convivencia con la familia.

La “operacionalización” de la consulta ofrece tres variables: cuidado del planeta, bienestar y derechos humanos. Las dimensiones respectivas o características de la variable ‘cuidado del planeta’ son: cuidado del medio ambiente, propuestas para el cuidado del medio ambiente y sobre la pandemia por COVID-19. Las dimensiones de la variable ‘cuidado y bienestar’ son: cuidado a niñas, niños y adolescentes, sus percepciones sobre su entorno, sobre la discriminación y sobre problemas y riesgos en su contexto. Finalmente, para la variable ‘derechos humanos’ sus dimensiones son: derecho a la salud, derecho a la educación, la pandemia y las condiciones para el ejercicio de derechos, igualdad entre hombres y mujeres, actividades que prefieren niñas, niños y adolescentes. Asimismo, cada dimensión contempla sus respectivos indicadores. Las variables y dimensiones de estudio están orientadas a las perspectivas de los infantes sobre el cuidado del planeta, bienestar y los derechos humanos teniendo en cuenta que devienen de un confinamiento prolongado.



## La Consulta Infantil y Juvenil 2021 generó un espacio de participación y reflexión en el que niñas, niños y adolescentes ejercieron su derecho a expresarse

Con el anterior desglose y algunos datos se pueden identificar los agentes de socialización: la escuela, la familia y los amigos (grupos de pares). Cabe señalar que la consulta se realizó en el marco de la pandemia de la COVID-19 y que las preguntas retomaron dicha circunstancia y oscilan en el escenario del centro de estudio (escuela/aula) y que en su mayoría se encontraban en confinamiento con clases a distancia. Además, la participación total fue de 6 976 839; esto representa un 25 % más que la consulta anterior de 2018, aproximadamente. Por lo tanto, se cumple el objetivo del INE de fortalecer la vida democrática del país con la ampliación de la participación de las niñas, niños y adolescentes en México.

Para ejemplificar las agencias se tienen evidencias. Por ejemplo, de la variable ‘cuidado del planeta’ su dimensión sobre “la pandemia” plantea la interrogante: ¿qué extraña más de no poder ir a la escuela? Los resultados<sup>2</sup> con mayor porcentaje son “extraño a mis compañeros/amigos”, las niñas 42 % y los niños 40 %. De la variable ‘cuidado y bienestar’, la pregunta: ¿qué tienen que aprender las personas con las que convives para cuidarte mejor? Las respuestas con mayor porcentaje fueron “platicar, escuchar y convivir con respeto” (32.14 %), “que me quieran” (22.27 %), “no gritar, no ofender y

castigar” (21.75 %) y “no pegar a niñas y niños” (21.35 %). Lo anterior nos refiere a la familia como agente de socialización, pero con elementos de violencia intrafamiliar con los resultados expuestos. En la tercera variable sobre los ‘derechos humanos’ y su dimensión del derecho a la educación podemos observar que con el reactivo: “Lo que me gustaría proponer cuando regrese a la escuela es...”, en el grupo (6-9 años) ofrecieron dos respuestas con alto porcentaje: a) aprender temas que nos interesen (28.41 %) y b) estar con mis amigas y amigos (24.47 %). De la pregunta: ¿consideras que se respetan tus derechos?, ¿cuáles? Las respuestas con mayor porcentaje son “ir a la escuela” (37.97 %). Esto es clara manifestación del deseo de los infantes por retornar a los centros escolares y tener contacto con amigos (pares) y que se materialice el acudir a la escuela porque se considera como derecho humano.

En conclusión, se puede indicar que las agencias de socialización persisten y se continúa con la escuela, la familia y los amigos. Sin embargo, se modificó su naturaleza y alcances en el contexto de la pandemia por la COVID-19. Incluso se pudo observar la petición de retornar a las escuelas porque son lugares donde los infantes se sienten seguros y en donde pueden convivir con sus pares. Por lo tanto, se muestra que la niñez en México “extraña” a sus compañeras y compañeros de la escuela, situación que deriva del confinamiento de la pandemia, es decir, extraña la socialización en el contexto escolar y relacionarse con sus pares. La socialización de los infantes encuestados, que derivó del confinamiento, manifiesta que éste incidió en el proceso de cambio de valores, porque la familia se ubicó como el único agente de socialización. Con lo anterior, se pueden observar algunas dimensiones de posteriores análisis: a) la violencia intrafamiliar a los infantes, b) los medios de comunicación como enlace educativo y c) la escuela como detonante de la socialización manifestada por los infantes.

El proceso de cambio de valores en los infantes presentó una ruptura con la triada de agentes de socialización: familia-escuela-pares, lo que dejó de manifiesto que la mayor preocupación de los infantes era salir del confinamiento y retornar a la escuela para, con ello, atender los mandatos más allá del seno familiar, que en muchas ocasiones se tornó violento y agresivo. Aún no se pueden manifestar las consecuencias del confinamiento en los futuros ciudadanos que pasaron parte de su infancia con un solo agente de socialización. Con base en la consulta, se puede indicar que los cambios esperados de toda sociedad democrática es la adopción de valores interpersonales que orienten a los infantes a una óptima relación con el sistema de gobierno y político, así como con los temas generales de la consulta: cuidado del planeta y bienestar. Por último, el rubro de derechos humanos ofrece elementos a considerar sobre los procesos de cambio de los infantes respecto a los agentes de socialización. Quizá en algún grupo etario dichas variables no tienen mucho sentido, pero sí permite observar sus orientaciones al contexto y entorno social. Asimismo, las variables principales reportan la necesidad de atender dichos temas desde los centros escolares con la interacción de las amistades y con ello alcanzar los objetivos en el cuidado del planeta, el bienestar y el respeto a los derechos humanos.

Solo resta comentar que el Estado atiende la necesidad de escuchar a las niñas, niños y adolescentes con estos ejercicios. Además, se logran reconocer los temas de relevancia para este sector de la población y cómo se ha transitado a un cambio en las acciones de los agentes de socialización ya descritos en un ambiente de un sistema político democrático. Queda mucho por atender y comprender sobre la niñez en México, pero los ejercicios como la Consulta Infantil y Juvenil permiten orientar los análisis de los infantes que están conformando valores mediante sus procesos de socialización en la familia y la escuela. 👤

---

<sup>1</sup> La consulta se llevó cabo en noviembre de 2021. Algunas características a resaltar fueron que se pudo participar en forma presencial y en digital. Además, no se realizó en paralelo a las elecciones federales y se amplió la edad de los participantes, destacando el sector de 3 a 5 años.

<sup>2</sup> Las respuestas expuestas serán únicamente del grupo etario de 6 a 9 años (por identidad sexo genérica) para dar homogeneidad y es el que abarca la primera infancia.



## REFERENCIAS

**Díaz Gómez, Á.** (2004). Socialización política en la perspectiva educación/comunicación. *Reflexión Política*, 6 (11), 170-177.

**Durand Ponte, V. M.** (2004). *Ciudadanía y cultura política: México 1993-2001*. Siglo XXI.

**Flores, J. y Somuano, M. F.** (2022). *La socialización política de los niños en México*. El Colegio de México.

**Instituto Nacional Electoral.** (2021). *Consulta Infantil y Juvenil 2021 ; Moldea tu futuro!* [Conjunto de datos] INE: <https://www.ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2021/>

**Naciones Unidas, Asamblea General.** *La Convención sobre los Derechos del Niño*. (20 de noviembre de 1989). ONU: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

**Percheron, A.** (1978). *Les 10-16 ans et la politique*. Fondation Nationale des Sciences Politiques.

**Segovia Canosa, R.** (1975). *La politización del niño mexicano*. El Colegio de México.



*“Los retos importantes para disminuir la deserción escolar y para incrementar la calidad educativa persisten, lo cual requiere estrategias innovadoras por parte de los diferentes niveles de gobierno”*

Ana Isabel Ortega Vázquez\*  
Elizabeth Cristina Cobilt Cruz\*\*



# CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA EN LA EDUCACIÓN

La humanidad ha pasado por diversos sucesos que han marcado un antes y un después en cuanto a los derechos de las personas. Tal fue el caso de la Segunda Guerra Mundial que dejó a la infancia europea en un estado vulnerable y desprotegido.

Ante este desafío, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció en 1946 al Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas (UNICEF) como la organización responsable de proporcionar a los niños servicios básicos como vestimenta, alimento, educación y atención médica. Para 1953, este organismo se fijó en el sistema de la ONU.

El presente artículo tiene como objetivo identificar algunos de los retos de la educación básica en México después de la pandemia de la COVID-19. El documento se divide en tres apartados: en el primero se expone la relevancia de la educación en la democracia; en el segundo se presenta un breve marco contextual sobre la definición del concepto de infancia; en el tercer apartado se plantea la situación de la educación básica antes y después de la pandemia y, finalmente, se presentan algunas conclusiones.

\* Egresada de la Escuela de Nivel Medio Superior de Silao. Durante su estadía en la preparatoria, en agosto de 2021, fue seleccionada para representar a la institución en un intercambio virtual en Hiroshima. En ese mismo mes y hasta la fecha es miembro de un proyecto llamado Mentoring de parte del Educafin. Éste es un programa que busca la enseñanza del inglés a través de la creación de proyectos sociales que ayudan a estudiantes a estructurar un plan de vida y de carrera. En Septiembre de 2021, fue seleccionada por un programa llamado Global Speakers, también del Educafin. Posteriormente, fue miembro de UGMUN ed. ENMS 2022, Modelo de las Naciones Unidas, simulación exacta de la ONU, que pretende educar a los participantes sobre temas de actualidad, temas de las relaciones en la diplomacia internacional y funcionamiento de Naciones Unidas; donde ganó a mejor delegado. También participó en otra simulación de las Naciones Unidas en Sharm El Sheikh, Egipto y recibió un reconocimiento a mejor participación. Actualmente es moderadora del comité: Asamblea General de la simulación de las Naciones Unidas: UGMUN.

\*\* Profesora-Investigadora de la Licenciatura de Ciencia Política y de la Maestría en Análisis Político de la Universidad de Guanajuato. Doctora en Estudios Sociales, línea Procesos Políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Iztapalapa. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores. Perfil Deseable PRODEP. Maestra en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede México, con la tesis: “Entre el cliente y el patrón: la intermediación política en los periodos de latencia”. Esta investigación obtuvo el Premio a la Mejor Tesis de Maestría en el Concurso Nacional de Tesis sobre Estudios Electorales 2009, otorgado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. Sus líneas de investigación son: Partidos políticos y democracia, representación política, procesos electorales locales, instituciones informales y clientelismo.



Allium11,5 (Niña vendedora de ajos). Omar Iván Padilla Hidrogo



**“La democracia sirve para reforzar los derechos de los niños y, por otra, la educación es fundamental para lograr que la ciudadanía participe de manera responsable”**

### **La relevancia de la educación en la democracia**

A partir de ciertos sucesos históricos con ideales democráticos, como la lucha por los derechos humanos y en algunos casos la caída de un régimen monárquico absolutista como lo fue la Revolución Francesa y el Siglo de las Luces, posteriormente la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, diversos pensadores del siglo XX, como John Dewey, consideraban a la educación como requisito de la democracia. Por otra parte, el sociólogo Seymour Martin Lipset refería que “la educación les amplía la perspectiva, los capacita para comprender la necesidad de normas de tolerancia, limita su adhesión a doctrinas extremistas y aumenta su capacidad para realizar elecciones racionales” (Guevara, 2020, p. 16).

En nuestro siglo, de acuerdo con Alessandro Baratta (2001), hay una relación estrecha entre los conceptos de democracia y educación. Por una parte, la democracia sirve para reforzar los derechos de los niños y, por otra, la educación es fundamental para lograr que la ciudadanía participe de manera responsable e informada en el desarrollo de la democracia. Asimismo, Peter Moss (2011) está de acuerdo con la conexión de ambos conceptos, por lo que refiere que la democracia es vista como un valor fundamental para la educación y, a su vez, la educación es un medio que vigoriza y sostiene a la democracia.

Al respecto, Isabel Pérez (2021) afirma que la deserción escolar impacta en las personas durante el resto de su vida, ya que esto limitará su desarrollo pleno, sus oportunidades laborales y dificultará que ejerzan plenamente otros derechos, en especial el derecho a la democracia.

En la constitución de la democracia, la educación juega un papel fundamental para la formación de una ciudadanía que participe en forma libre, racional y responsable en el desarrollo de los procesos democráticos. La formación ciudadana implica el fomento de una cultura política que estimule la participación cívica y civilizada, así como el respeto de los derechos humanos, a las diferencias culturales y a las minorías [...] Para ello, es tarea esencial de la educación, ya sea formal o informal, proveer a la población del conocimiento de los principios que dan forma a la democracia. (Guevara, 2020, p. 16)

### **Breve marco contextual**

Para efectos del presente artículo se retoma la definición de infancia de la Unicef, que la describe como el tiempo transcurrido desde el nacimiento hasta los 18 años; alude al estado, calidad y la condición de la vida de un niño. Cabe mencionar que la calidad de vida del infante puede cambiar de manera radical dentro de su contexto social, pero lo que se espera que ocurra durante esta etapa es la posibilidad de contar con un espacio seguro, separado de la edad adulta, en donde los niños y niñas puedan crecer, jugar y desarrollarse (Unicef, 2005).

En México, la legislación establece que son niños y niñas quienes tienen menos de 12 años de edad y que son adolescentes quienes tienen entre 12 y 18 años. De acuerdo con el Consenso de Población y Vivienda del 2020, se estima que “en México hay 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales el 49 % son mujeres y 51 % hombres” (INEGI, 2020).

De acuerdo con el Artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2022):

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Para asegurar el logro de una educación de calidad, así como la igualdad en el acceso y permanencia en la misma, uno de los deberes que resaltan dentro del Artículo 57 es: “La adaptación del sistema educativo a las condiciones, intereses y contextos específicos de los niños para garantizar su permanencia en el sistema educativo y la notificación a la Procuraduría de Protección correspondiente, los casos de inasistencia y abandono escolar” (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2022, Artículo 57).

Dicho esto, si la educación es un elemento sustancial para la función de la democracia a nivel local, esta-

tal y nacional, ¿se puede lograr una participación democrática tomando en cuenta el rezago educativo que ha venido deteriorando el proceso de aprendizaje de los infantes antes, durante y después de la pandemia de la COVID-19?

### La educación básica antes y después de la pandemia

Previo a la pandemia, ya se discutían los resultados de algunas evaluaciones educativas en México. En ellos se revelaba que aproximadamente 8 de cada 10 niños y niñas en primaria no adquirirían los conocimientos esperados en diversas materias, principalmente en matemáticas y español. Antes de la pandemia, de acuerdo con Pérez (2011), se estimaba que más de 4 millones de niños y niñas en México no acudían a la escuela y 600 mil estaban en riesgo de abandonarla. Si bien el gobierno mexicano había realizado esfuerzos para que los estudiantes superaran este tipo de rezagos, lo cierto es que la pandemia fue un factor que no permitió que se siguiera trabajando en ello.

No obstante, la educación como promotora y repositorio vivo de la cultura democrática se vio mermada ante la emergencia sanitaria que asoló al país por casi tres años, tiempo en el que las libertades, los derechos humanos (respeto por la dignidad humana), el diálogo (como proceso de decisión), y la canalización (atención, resolución, mediación) de los conflictos estuvieron muy acotados, dando por resultado entre otras cosas, que los actores educativos vieran limitadas sus acciones para fomentar la convivencia, la cooperación, la inte-

En México hay 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, de los cuales el



49%  
son  
mujeres

51%  
son  
hombres

racción social, el contacto personal y cercano, elementos importantes en el desarrollo integral de los niños y niñas. Se estima que cerca del 60 % de los niños y niñas perdieron un año escolar debido al confinamiento.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 5.2 millones de niños, adolescentes y jóvenes entre los 3 y 29 años no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021 por motivos económicos y por causas de la COVID-19. Del total, 3 millones pertenecían a educación básica, donde 1.3 abandonaron la escuela a causa de la pandemia y el 1.6 por falta de recursos económicos (Pérez, 2021).

Para algunos especialistas como Katarina Tomaseveski (2004), la pandemia por la COVID-19 tuvo un impacto negativo en el derecho a la educación de las niñas y los niños, lo que la autora denomina “las 4 A”. Ante la imposibilidad del Estado mexicano de asegurar una oferta educativa obligatoria y gratuita asequible para los niños y niñas en edad escolar, hubo un efecto negativo en la **asequibilidad**. El mismo efecto negativo se tuvo sobre la **accesibilidad** debido a que no fue posible garantizar a todos el acceso a una educación sin discriminación de ningún tipo. Los actores educativos con mejores ingresos contaron con conectividad y equipo. Como consecuencia de lo anterior, la **aceptabilidad** se vio mermada ante la imposibilidad de asegurar los procesos y contenidos relevantes y de calidad, culturalmente apropiados, consecuentes con los derechos humanos en una nueva realidad. Finalmente, ante un sistema educativo incapaz de adaptarse y evolucionar de acuerdo con las necesidades emergentes e intereses de la sociedad y de cada individuo, la **adaptabilidad** también fue impactada negativamente, ya que dejó de guiarse por el principio de indivisibilidad de los derechos humanos (Tomaseveski, 2004, p. 14).

En síntesis, asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad no se pudieron asegurar, dando por resultado que la educación no impactara positivamente a la democracia. Ahora bien, es importante señalar que existen diversos factores que agravan el proceso de

formación del estudiante, puesto que la modalidad que se había implementado a causa de la pandemia de 2020-2022 era en línea y muchos no contaban con los recursos necesarios para acceder a la educación a distancia, por ejemplo, aquellos que vivían en comunidades indígenas con una alta marginación y no contaban con internet o computadora en casa (Unicef, 2021).

### A manera de conclusión

Es importante tomar en cuenta que una práctica democrática basada en la participación de los ciudadanos requiere considerar valores que sean compartidos como el respeto por la diversidad, las maneras de comprender al mundo, responsabilidad y pensamiento crítico.

En el caso mexicano, si bien se han realizado esfuerzos importantes suscribiendo convenios internacionales, también se ha trazado una serie de reformas a nivel nacional entre las que destacan la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2000), la incorporación constitucional del Interés Superior de la Niñez (2011) por la reforma en Derechos Humanos, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2014), además de que se han implementado iniciativas para mejorar la calidad educativa o para recuperar estudiantes que han desertado. No obstante, los retos importantes para disminuir la deserción escolar y para incrementar la calidad educativa persisten, lo cual requiere estrategias innovadoras por parte de los diferentes niveles de gobierno, ya que, como lo refiere Guevara (2020), la educación es la fuerza que desarrolla capacidades cognitivas, sofisticación intelectual y compromiso ético con las normas de la democracia en los ciudadanos (p. 95). 



## REFERENCIAS

**Baratta, A.** (2001). Infancia y democracia. En González Oviedo M. & Vargas Ulate E. (Comps.) *Derechos de la niñez y la adolescencia: Antología*. CONAMAJ, ESCUELA JUDICIAL & UNICEF Costa Rica.

**Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]** (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado el 06 de abril de 2023 de [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/Ley\\_GDNNA.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/Ley_GDNNA.pdf)

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]** (s.f.). *Definición de la infancia*. Recuperado el 03 de abril de 2023 de <https://www.amnistiacatalunya.org/edu/2/nin/inf-unicef.html>

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]** (2021). *3 de cada 5 niños y niñas que perdieron un año escolar en el mundo durante la pandemia, viven en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 02 de marzo de 2021 de: <https://coronavirus.onu.org.mx/3-de-cada-5-ninos-y-ninas-que-perdieron-un-ano-escolar-en-el-mundo-durante-la-pandemia-viven-en-america-latina-y-el-caribe#:~:text=Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%2C%203%20de,Naciones%20Unidas%20para%20la%20Infancia%2C>

**Guevara, G.** (2020). *Democracia y educación*. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-16.pdf>

**Moss, P.** (2011). *La democracia como primera práctica en la educación y cuidado en la primera infancia*. Recuperado el 10 de abril de 2023 de <https://www.encyclopedia-infantes.com/cuidado-infantil-educacion-y-cuidado-en-la-primera-infancia/segun-los-expertos/la-democracia-como>

**Organización de las Naciones Unidas [ONU]** (s.f.). *Infancia*. Recuperado el 04 de abril de 2023 de <https://www.un.org/es/global-issues/children>

**Pérez, I.** (24 de mayo de 2021). *Aumento de abandono escolar y trabajo infantil, consecuencias del coronavirus*. Ciencia UNAM. Recuperado el 04 de abril de 2023 de <https://ciencia.unam.mx/leer/1120/aumento-de-abandono-escolar-y-trabajo-infantil-consecuencia-del-coronavirus>

**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF]** (s.f.). *Niñas y niños*. Recuperado el 11 de abril de 2023 de <http://dnias.dif.gob.mx/informacion-para-todos/ninos-y-ninas/>

**Tomasevski, K.** (2004). Indicadores del derecho a la educación. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos* 40, 341-388.





*“La ciudadanía mundial implica la pertenencia a una comunidad global, en donde se convive activamente en un entorno en que las diferencias culturales, sociales, étnicas y regionales se transforman de barreras en aspectos a considerar”*

María del Mar Trejo Pérez\*

# EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA MUNDIAL, UNA APROXIMACIÓN PARA SU FORMACIÓN DESDE LA INFANCIA

---

Desde sus primeros años, el ser humano comienza a adquirir conocimientos que le servirán para subsistir en su vida adulta. Inicia conviviendo con sus semejantes y a tomar conciencia del entorno en donde vive. Se puede afirmar que las personas se preparan para participar en la vida comunitaria desde la niñez: las personas se preparan para ser ciudadanas a través de procesos cognoscitivos.

Comúnmente, el concepto de ciudadanía se ha aplicado al ámbito político-electoral, pero también comprende la participación en los asuntos públicos de una determinada sociedad. Por lo tanto, para que se dé esa participación en los asuntos públicos, el aprendizaje en los años de infancia y adolescencia se debe orientar al desarrollo de las habilidades y competencias que permitan al individuo participar eficiente y positivamente del bien común.

Ahora bien, las personas conviven en distintos niveles territoriales que van desde lo local a lo internacional. En este último nivel es donde se participa en la solución de problemas que aquejan a todos los seres humanos que habitan el planeta, por lo que se requiere la formación de una ciudadanía mundial.

---

\* Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC). Preside la Comisión de Participación Ciudadana. Integrante de la Comisión de Educación Cívica. Doctorante en Educación del Centro Universitario de las Casas. Maestra en Ciencias de la Educación por la Universidad Anáhuac Mayab. Diplomada en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género por la Universidad Nacional Autónoma de México. Integrante de la Primera Generación del Curso Interamericano “Gobernanza Electoral con Perspectiva de Género”, organizado por la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA. Fue presidenta del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Mexicana de Concejeras Estatales Electorales A.C. (AMCEE), durante el periodo de septiembre 2020 a septiembre 2021.



Búhos. Omar Iván Padilla Hidrogo

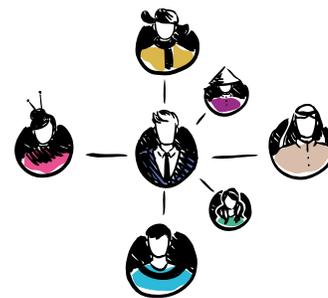
El objeto de este artículo es hacer una aproximación a la educación como proceso formador de la ciudadanía mundial. Para ello, se disertará sobre lo que es este tipo de ciudadanía y qué relación tienen la educación y la ciudadanía, para terminar con una experiencia sobre la estrategia a seguir para la formación de ciudadanas y ciudadanos mundiales desde la infancia.

### Ciudadanía Mundial

La ciudadanía, según Salazar y Woldenberg (2020, p. 29), es el “conjunto de hombres y mujeres que gozan de derechos políticos y que pueden,

por consiguiente, participar de un modo o de otro en la constitución de la voluntad política”. Sin embargo, esta definición ha sido superada por los cambios vertiginosos a nivel mundial, pues cada vez la interacción de personas de distintos países es más constante gracias a la globalización de las actividades humanas, por lo que se ha llegado a considerar que existe una ciudadanía mundial. Con base en lo señalado por Parada Barrera (2009, p. 107), “las actuales sociedades deben propender por ejercer la ciudadanía, pensando en la comunidad de la aldea global; ejercicio que tendrá que ser garantizado no sólo por su Estado de origen, sino por la comunidad interna-

Cada vez la interacción de personas de distintos países es más constante gracias a la globalización de las actividades humanas, por lo que se ha llegado a considerar que existe una ciudadanía mundial





La ONU busca asegurar que todas y todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticas necesarias para promover el desarrollo sustentable y la ciudadanía mundial

cional en general”. Como se puede apreciar, la ciudadanía mundial va más allá de la concepción tradicional de ser titular de derechos políticos a ser una parte activa en los asuntos que conciernen a toda la humanidad.

Para desenvolverse en el ámbito mundial, las personas deben contar y desarrollar las siguientes competencias y habilidades (Unesco, 2015, p. 16):

- a) Comprender las estructuras de gobernanza mundial, los derechos y obligaciones internacionales, así como los problemas y las relaciones de los procesos mundiales, nacionales y locales.
  - b) Reconocer y apreciar las diferencias e identidades múltiples de cada persona, con el objetivo de adquirir aptitudes que permitan la convivencia en un mundo con diversidades.
  - c) Adquirir y aplicar competencias fundamentales para el conocimiento cívico, como son la indagación crítica, manejo de la tecnología de la información, competencias básicas de comunicación, pensamiento crítico, toma de decisiones, solución de problemas, negociación, búsqueda de la paz y responsabilidad individual y social.
  - d) Reconocer y examinar creencias y valores relacionados con la justicia social y el compromiso cívico para la adopción de decisiones políticas y sociales.
  - e) Desarrollar actitudes de interés y empatía respecto al prójimo y el medio ambiente, además del respeto por la diversidad.
  - f) Interesarse en las cuestiones mundiales contemporáneas en los planos local, nacional e internacional, para aportar contribuciones propias de una ciudadanía informada, comprometida, responsable y reactiva.
- La formación de las personas para este tipo de ciudadanía se debe dar en el ámbito escolar. Al respecto, Aguilar Forero et. al. (2019, p. 106) señalan que los procesos de integración curricular de las competencias de ciudadanía mundial deben basarse en los objetivos de aprendizaje en función de los desafíos mundiales.

### Educación para la Ciudadanía Mundial

El Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) número 4 “Educación de calidad”, de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), establece como meta el “asegurar que todas y todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticas necesarias para promover el desarrollo sustentable y la ciudadanía mundial” (ONU, 2023). En este sentido, la formación de ciudadanía va a la par con la educación. La Unesco (2015, p. 15) ha señalado que, para lograr este tipo de ciudadanía, es necesario que las personas adquieran conocimientos, comprensión y pensamiento crítico; desarrollen el sentido de pertenencia a una humanidad común y una acción eficaz y responsable con miras a un mundo más pacífico y sostenible.

Como se puede observar, para formar una ciudadanía mundial las personas requieren salirse de las metodologías tradicionales escolares, de un entorno próximo, confortable con sus limitaciones y barreras que impiden interactuar

con aquellas personas que no forman parte de una determinada comunidad, para trascender a una empatía sobre los problemas que aquejan a toda la humanidad y ser activamente propositivo para modificar el entorno mundial.

### **Formación de una Ciudadanía Mundial**

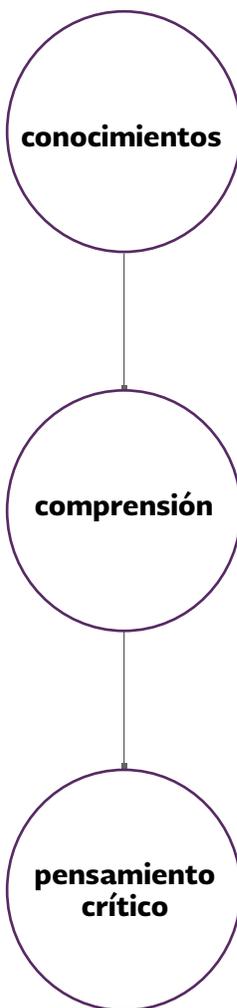
La educación cívica es un “proceso integral y permanente de formación de los individuos que alienta el desarrollo pleno de sus potencialidades en un contexto de reconocimiento y respeto a sus derechos fundamentales” (González Luna Corvera, 2020, p. 66).

A simple vista se puede apreciar que la educación cívica solo se centra en determinados derechos, pero esta apreciación es reduccionista. La educación cívica forma a personas que tomarán las decisiones importantes que incidan en su comunidad.

Mediante la educación cívica se prepara a esas personas para enfrentar los retos que surgen día tras día en la convivencia social. Sin embargo, esta formación no se da de la noche a la mañana. Requiere de una práctica constante desde los primeros años con el objeto de que la niñez aprenda a desenvolverse activamente en una sociedad, no solo como titulares de derechos y obligaciones, sino también como parte de una comunidad que comprende a todas las personas en el mundo, sin olvidar las características y situaciones que se dan en los ámbitos locales y nacionales.

Hay experiencias sobre el diseño de estrategias de enseñanza-aprendizaje destinado a las niñas y a los niños de México sobre la formación

**Para lograr la ciudadanía mundial es necesario que las personas adquieran:**



**desarrollen el sentido de pertenencia a una humanidad común y una acción eficaz y responsable con miras a un mundo más pacífico y sostenible**

de ciudadanía mundial. Un ejemplo destacable es lo realizado por la Red PEA-Unesco NL, integrada por 27 docentes de diversos planteles del estado de Nuevo León, quienes en sus prácticas educativas han utilizado el trabajo colaborativo, donde las y los integrantes “aseguren la oportunidad de participar de manera democrática, responsable y comprometida en la búsqueda de significados; donde todos comprendan y emprendan acciones diseñadas en conjunto para enfrentar el reto y completar la tarea de manera exitosa.” (Red PEA-Unesco NL, 2016, p. 13)

En este sentido, se puede afirmar que, mediante el trabajo colaborativo, las niñas y los niños pueden desplegar y desarrollar las competencias que requieren para poder actuar como ciudadanas y ciudadanos mundiales. Este tipo de estrategia de enseñanza-aprendizaje sienta las bases para que, a través del ensayo y error, las personas infantiles tomen conciencia de que son partes integrantes de una comunidad y que el esfuerzo de cada una de ellas coadyuva al beneficio común, por lo que comienzan a dialogar, investigar, expresar sus opiniones, tener empatía hacia las y los integrantes, tomando así una decisión en común y de forma consensuada.

### **Conclusiones**

La ciudadanía mundial implica la pertenencia a una comunidad global, en donde se convive activamente en un entorno en que las diferencias culturales, sociales, étnicas y regionales se transforman de barreras en aspectos a considerar. A través de la ciudadanía mundial, se logra consolidar la democracia inclusiva. Cada persona es consciente de la situación



que existe en cualquier parte del mundo, sin olvidar su pertenencia al contexto local y nacional en donde se encuentra.

Si bien es cierto que la ciudadanía mundial forma parte de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU, cada país se ha comprometido, desde sus ámbitos, a colaborar en la formación de este tipo de personas, cuyas competencias a desarrollar son parte de un proceso educativo.

A través de la educación cívica se debe formar a las personas para que sean ciudadanas mundiales. Este tipo de educación no solo es responsabilidad de las autoridades tradicionales educativas. Los Institutos Electorales Estatales centran entre sus atribuciones el de dirigir la educación cívica con órganos autónomos integrados por ciudadanas y ciudadanos. Es por ello que, para la formación de una ciudadanía mundial, se deben tomar en cuenta la experiencia y las facultades que tienen los Institutos Electorales. Esto implica salirse de un rol tradicional de transmisión de conocimientos para diseñar estrategias vivenciales en donde las niñas y los niños desarrollen las capacidades fundamentales que requieren las personas ciudadanas mundiales. 



## REFERENCIAS

**Aguilar Forero, N., Mendoza Torres, D.F., Velázquez, A.M., Espitia, D.F., Ducón Dardey, J. y De Poorter, J.** (2019). Educación para la ciudadanía mundial: una innovación curricular en ciencias sociales. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*. 8(9). 89-111.

**González Luna Corvera, T.** (2020). *Democracia y formación ciudadana*. Instituto Nacional Electoral.

**Organización de las Naciones Unidas.** (2023). *Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).** (2015). *Educación para la ciudadanía mundial*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

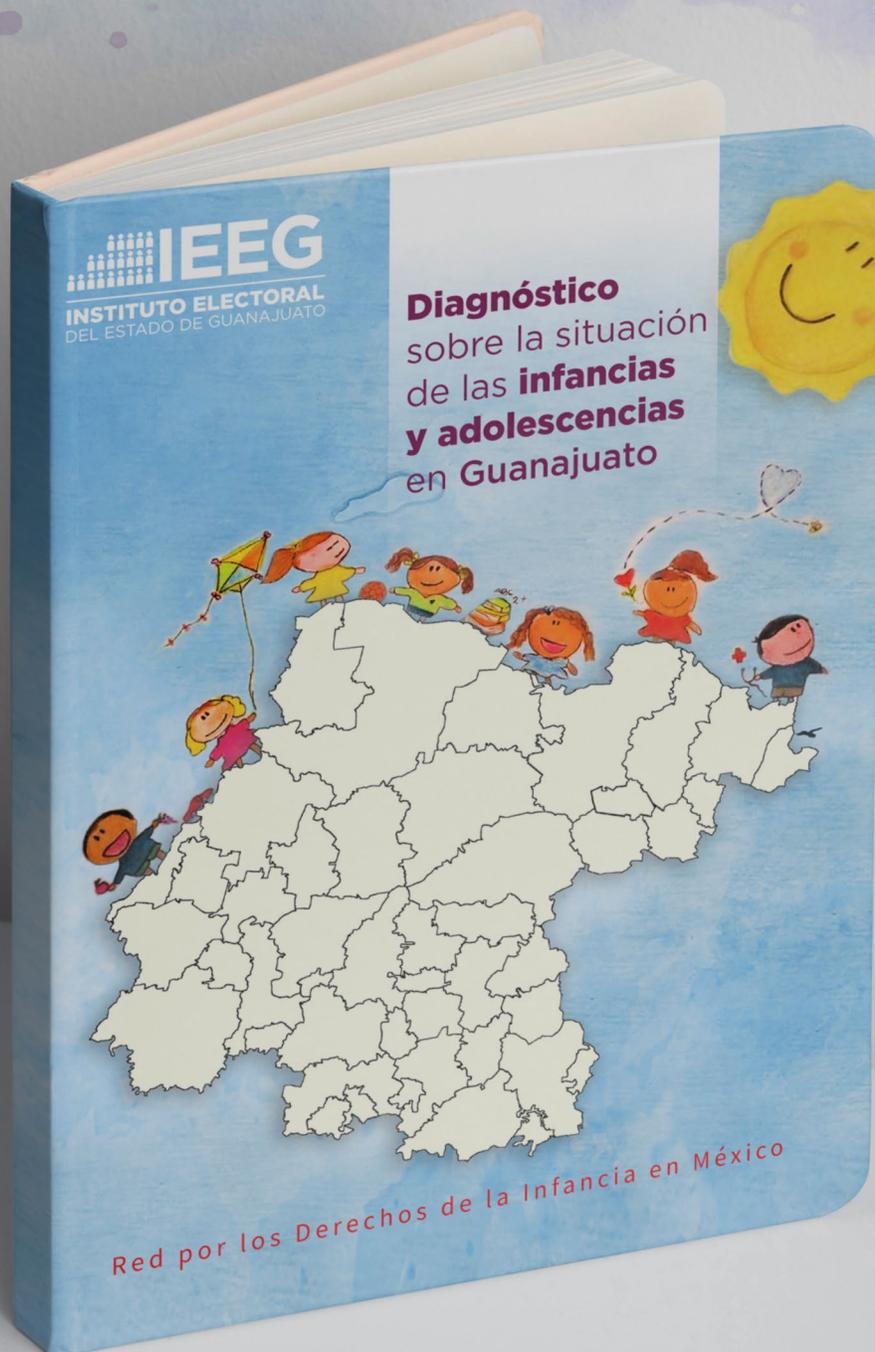
**Parada Barrera, C.S.** (2009). Hacia un nuevo concepto global de ciudadanía. *Via Iuris*. 7. 98-111.

**Red PEA-Unesco NL.** (2016). *Educación para la paz y la ciudadanía mundial: orientaciones pedagógicas y actividades*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**Salazar, L. y Woldenberg, J.** (2020). *Principios y valores de la democracia*. Instituto Nacional Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**¡conoce**  
nuestras publicaciones!

**RED:IM**

Red por los Derechos  
de la Infancia en México



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPriL-071

Organización certificada desde el 26  
de enero de 2017, con recertificación  
del 26 de enero de 2021 al 26 de  
enero de 2025

[www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)

FB | IEEGTO | YT | IEEGTV | TW | IEEG | IG | [ieeguanajuato](http://ieeguanajuato) | Tik Tok | [ieeg.official](http://ieeg.official)





*“Hay que señalar que la falta de reconocimiento de niñas y niños como sujetos sociales plenos no ha impedido su presencia y participación en la vida social de la que forman parte. Por ello, hoy más que nunca, su empeño nos debe llevar a pensar e imaginar mundos posibles”.*

Kathia Núñez Patiño\*  
Cecilia Alba Villalobos\*\*



# LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS NIÑECES DESDE SU DIVERSIDAD DE CONTEXTOS, MOVIMIENTOS Y LUCHAS SOCIALES: ADULTOCENTRISMO Y PROTAGONISMO INFANTIL

## I. Infancias diversas, problemáticas comunes

En este artículo se presenta una reflexión que surge de la experiencia del trabajo investigativo que realizamos desde el Cuerpo Académico ‘Infancia y juventud en contextos de diversidad’, que nos ha llevado a considerar las diversas formas en que las niñas y los niños contribuyen a la producción y reproducción sociocultural en sus contextos de vida. La presencia de niñas y niños en los distintos ámbitos de la sociedad se ha observado cada vez con mayor detenimiento al reconocer su participación activa en múltiples procesos de la dinámica social. No obstante, creemos que aún hace falta conferir la relevancia que corresponde a esta participación en un sentido político, como sujetos sociales que generan sus propios procesos de organización. Por ello, consideramos que dar cuenta y hacer visibles las diversas maneras de participación de niñas y niños en su entorno permite ensanchar la vía para reflexionar sobre el sentido protagónico que pueden alcanzar en la participación política, más allá del Estado y sus formas socioculturales e

\* Integrante del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. Fue coordinadora de la Red de Defensores Comunitarios por los Derechos Humanos (2001-2003). Integrante del Cuerpo Académico ‘Infancia y juventud en contextos de diversidad’. Con participación en diversas investigaciones, la más reciente “Bibliotecas comunitarias: diálogos interculturales y protagonismo infantil. PRODEP (2019-2020). Sus líneas de investigación son: antropología de la educación, estudios de las niñeces, educación indígena y educación autónoma. Integrante fundadora de la Red Latinoamericana de Investigación y Reflexión con Niñas, Niños y Jóvenes (REIR).

\*\* Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel I, y del Sistema Estatal de Investigadores (SEI). Miembro del Cuerpo Académico Infancia y Juventud en Contextos de Diversidad. Línea de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento: Identidad, cultura y poder, que se centra en el estudio de las infancias y juventudes. Otras líneas de investigación que la autora trabaja son: Antropología de la Educación, Antropología de la Antropología, Religiosidad Popular.

históricas tradicionales de hacer política, contribuyendo a la construcción de lo común.

En México, las condiciones en que viven niñas y niños nos permiten hablar de infancias diversas, que se desenvuelven y expresan a partir de sus propias circunstancias y contextos. De ahí la importancia de considerar las características de la participación desde una perspectiva situada y nutrida por el entorno sociocultural que la sustenta. Sin embargo, a pesar de percatarnos de esta diversidad, observamos también un sistema de relaciones que establece una estructura jerárquica dentro de la sociedad que, en general, posiciona a niñas y niños en situación de desigualdad frente al mundo adulto. Ante estas circunstancias, es necesario dar cuenta de las propuestas de las infancias como sujetos activos dentro de la sociedad.

## II. Adultocentrismo como sistema de desigualdades para las infancias

Una de las expresiones más dolorosas de la verticalidad de la estructura social es la violencia que se ejerce hacia niñas y niños de manera cotidiana. Este orden social se sustenta en la desigualdad, dejando a las infancias en condiciones críticas de vulnerabilidad frente a un sistema que genera múltiples violencias que, se supone, el mundo adulto debería evitar. Esta violencia, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de “menores” de 18 años. Esta organización reporta que:

[...] a nivel mundial, 1 de cada 2 niñas y niños de entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año.



Familia. Omar Iván Padilla Hidrogo

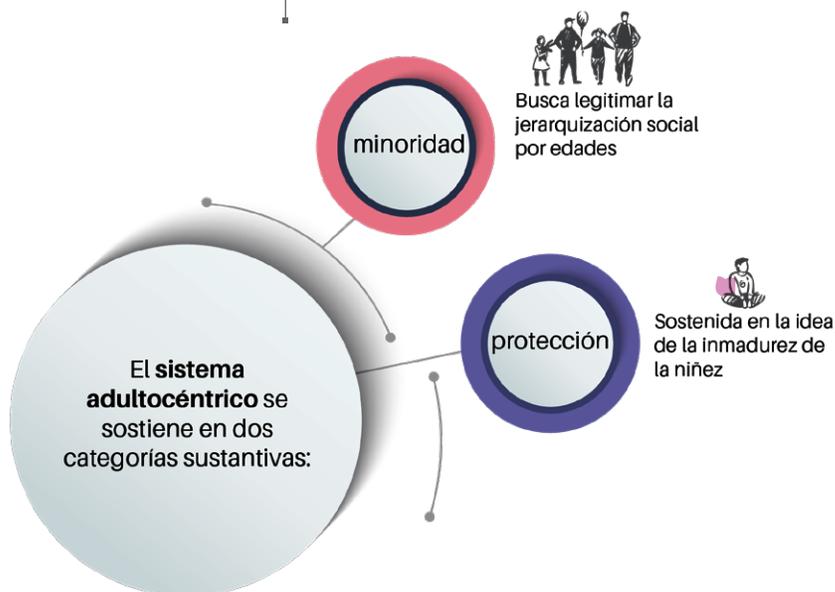


**En México, las condiciones en que viven niñas y niños nos permiten hablar de infancias diversas, que se desenvuelven y expresan a partir de sus propias circunstancias y contextos**

Según una revisión global, se estima que el 58 % de las niñas y los niños en América Latina y el 61 % en América del Norte sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año (OPS, s.f. párr. 4).

En el caso de México, Save the Children publica que:

De acuerdo con datos oficiales, en 2021, cada día 7 niñas, niños o adolescentes fueron asesinados diariamente y 37 sufrieron violencia física, esto sin contar los múltiples casos que no son identificados ni denunciados. Para 2022, tan solo en el primer trimestre se han registrado 595 homicidios de niñas y niños y un aumento del 83.52 % de reportes de violencia familiar con respecto del año 2015 (233, 978 en total).



En el caso particular de las niñas y adolescentes se suma la violencia por razones de género, quienes se encuentran más vulnerables a vivir agresiones sexuales, inseguridad financiera, abuso emocional o ser víctimas de delitos como la explotación sexual y la trata de personas, delito del que fueron rescatadas en el 2021 al menos 259 niñas entre 12 y 14 años de edad. La máxima expresión de esta violencia de género se encuentra en los feminicidios, en donde tan solo en 2021 en promedio se cometieron cada mes 9 feminicidios de niñas, niños y adolescentes. (Save the Children, 2022, 2-3).

Estas cifras muestran una grave contradicción del sistema que, por un lado otorga al mundo adulto la facultad de tomar decisiones “a favor” de las infancias, mientras que por otro, voltea la mirada ante la vulneración de derechos de niñas y niños.

Esta situación alarmante que padece la niñez en general se debe, en gran medida, a un sistema de ideas que coloca en situación de inferioridad a este grupo social y lo subordina a lo que el mundo adulto cree que es mejor para ellas y ellos. Este sistema adultocéntrico se sostiene en dos categorías sustantivas: la “minoridad”, que busca legitimar la jerarquización social

por edades, y la “protección”, sostenida en la idea de la inmadurez de la niñez. Es así como, al definir y asignar expectativas sociales en torno a los diferentes grupos de edades, desde una visión adultocéntrica se reproducen relaciones de dominación en términos reales y simbólicos (Duarte, 2012, p. 103), lo que deja a las infancias en permanente condición de marginalidad. Es decir, esta mirada se traduce en el quebranto de la condición social y política de niñas y niños, lo que limita sus capacidades de agencia y participación política real, facultades que son demandadas desde la diversidad de sus necesidades y contextos de vida, como pueden ser los de la niñez indígena, la niñez trabajadora o la niñez migrante.

No obstante, hay que señalar que la falta de reconocimiento de niñas y niños como sujetos sociales plenos no ha impedido su presencia y participación en la vida social de la que forman parte. Por ello, hoy más que nunca, su empeño nos debe llevar a pensar e imaginar mundos posibles. Espacios en los que sea factible reducir las brechas de desigualdad social y violencias múltiples que padecen las infancias, como la develación del sistema adultocéntrico que estructura sus vidas.

### III. Protagonismo infantil: experiencias de participación

Las niñas y los niños, en su diversidad, conforman un grupo social cuyos problemas abarcan todas las dimensiones de la vida social en una gran variedad de contextos culturales y políticos. Es por ello por lo que apelan a que reflexionemos como sociedad acerca de su derecho a la participación política de distintas maneras. De hecho, la niñez está presente en prácticamente todos los ámbitos de la vida social, incluso en la esfera de lo económico, ya que muchos de ellos y ellas aportan a su manutención y a la de sus familias, en su gran mayoría en condiciones de explotación. Por tanto, no tendrían que estar excluidos del ámbito de lo político, entendido éste como el espacio de la

participación en la toma de decisiones<sup>1</sup>. Entonces, al aceptar la presencia activa de niñas y niños en estos espacios sociales, se hace indispensable reconocer su derecho a participar en la toma de decisiones, fundamentalmente en torno a los asuntos que les son cercanos y repercuten en su propio desarrollo. Como señalan Alfageme, Cantos y Martínez (2003):

La participación es un derecho que como tal tiene una historia cultural, jurídica, sociológica, es un fin instrumental para la consecución de otros derechos. La participación activa, consciente, libre, es un factor de reconocimiento de la propia dignidad y un afianzamiento de la conciencia de igualdad”. (p. 36)

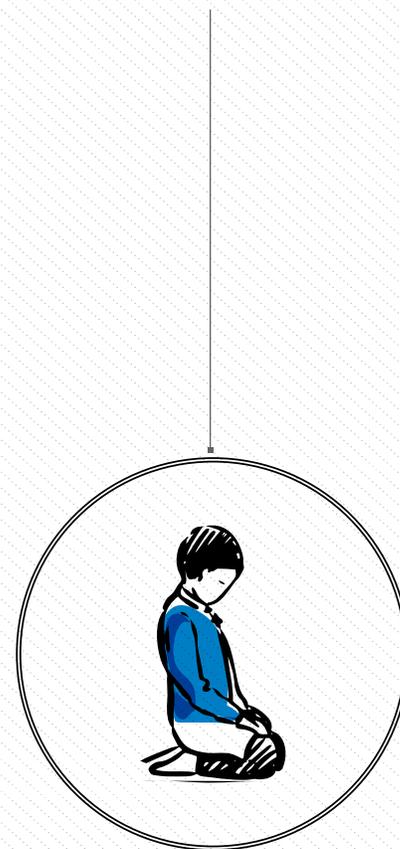
Cuando la participación de las infancias alcanza este nivel, se vuelve protagonista. Entonces, el protagonismo de la niñez va ligado, por un lado, a que se reconozca su condición de sujetos sociales, pero sobre todo a una nueva configuración de las relaciones entre la infancia y el mundo adulto. Se trata de una propuesta con implicaciones no solo políticas, sino éticas y culturales en un sentido amplio (Alfageme, Cantos y Martínez, 2003). En este sentido, lo político es central en el debate al grado que la dimensión de lo público, limitada a la estructura del Estado, se desborda, ya que, de acuerdo con Manfred Liebel e Iven Saadi (2012), la diversidad de contextos culturales que habita la niñez, como el rol activo y las responsabilidades que se conceden a las niñas y niños en culturas “no occidentales”, cuestionan de manera contundente el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, firmada en 1989.

De ahí la importancia de considerar los contextos históricos y culturales de las comunidades indígenas que han resistido y han dado continuidad a formas de organización propias, donde la socialización infantil conlleva prácticas y relaciones de colaboración, y mediante los procesos de organización política se estimula la construcción de otras subjetividades, contribuyendo a fortalecer la participación de la niñez en las luchas con sus familias y comunidades. Los contextos políticos de resistencia al dominio del Estado y la explotación capitalista ofrecen experiencias que evidencian una mayor capacidad de acción, donde la identidad indígena se recrea y no solo como estrategia y acción individual, sino compartida en colectivo; es decir en acción política colectiva. (Núñez, 2018, p. 90)

En estas prácticas colectivas es posible observar procesos participativos de niñas y niños. Sin embargo, aún son pocos los trabajos que abordan los distintos contextos de socialización y, por tanto, las experiencias de participación infantil y “es mucho menor el número de las experiencias reflexionadas desde la perspectiva de la participación infantil con inclinaciones hacia cuestiones políticas, sean en el marco institucional estatal o de los movimientos sociales” (Torres, 2020, p. 23).

En los contextos comunitarios y de los movimientos políticos, la participación de niñas y niños ha adquirido un carácter protagonista, donde su papel activo y propositivo les es reconocido y aportan un repertorio de prácticas culturales y de participación política para generar condiciones en las que se les mire y se les escu-

**Una de las expresiones más dolorosas de la verticalidad de la estructura social es la violencia que se ejerce hacia niñas y niños de manera cotidiana**



che, además de reconocer espacios y lugares de expresión que han generado las propias niñeces, en el sentido de que:

Sus perspectivas ignoradas, invisibilizadas y descalificadas por el sistema patriarcal adulto, se convierten en lugares subversivos para explicar y cuestionar la realidad, pues demanda la construcción de nuevas categorías de análisis, conceptuales y metodológicas que consideren de manera central a mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes. (Torres, 2020, pp. 21-22).

De esta manera, las demandas de las infancias cuestionan no solo los marcos jurídicos de protección y los marcos teóricos, sino también la formas de participación política que se imponen desde el Estado.

#### **IV. Reflexiones finales**

Durante mucho tiempo se mantuvo una representación homogénea de la niñez en México, en el sentido de considerarla como una etapa de la vida, de transición, de inmadurez; lo que no permitió admitir su carácter activo y participativo en la dinámica social. Aunque existen en la actualidad más espacios para la participación de niñas y niños en sus contextos socioculturales, es indispensable que se dé esta participación de

manera libre y consciente, con plenitud de derechos. Esta nueva visión de las infancias permitirá construir relaciones sociales más igualitarias y justas.

Uno de los aspectos que consideramos centrales para tener una perspectiva de la niñez más real implica partir de las diversas formas de entender y ser de la infancia en ámbitos socioculturales diversos. Las concepciones varían acerca de ser niña o niño, como de ser persona en general. Se construyen de acuerdo con sistemas de creencias, propios de grupos históricamente configurados. Por ello, es necesario tomar en cuenta las particularidades de estas concepciones que conllevan a la vez complejidades en la definición su estructuración. Podemos observar estas diferencias en las condiciones concretas en las que viven las infancias indígenas, migrantes, trabajadoras y rurales. Incluso en cada uno de estos grupos se pueden identificar aspectos específicos que darían cuenta de la posición que ocupan niñas y niños en su contexto, así como las maneras que tienen de participar.

El recuperar estas diversas formas de participación de la niñez en sus propios términos es una contribución al reconocimiento de las aportaciones que hacen a la vida social al mirarla, nombrarla y reflexionarla desde sus propias representaciones culturales y políticas. 

---

<sup>1</sup> En relación con el trabajo infantil, se puede revisar el documento *Infancia trabajadora en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas*, publicado en 2012 por la organización Melel Xojobal A.C.



## REFERENCIAS

**Alfageme, E., Cantos, R. & Martínez, M.** (2003). *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Plataforma de Organizaciones de Infancia.

**Duarte Quapper, C.** (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Última Década* (36), 99-125. <https://www.redalyc.org/pdf/195/19523136005.pdf>

**Duarte Quapper, C.** (2019). Trastrocaciones adultocéntricas y criterios políticos para la igualdad generacional. En Duarte Quapper, C., Hernández Mary N. & Palenzuela Fundora Y. (Eds.). (2019) *Juventudes en Chile. Miradas de jóvenes de investigan*. (Vol. 2). Social-ediciones. <https://doi.org/10.34720/4k43-5w13>

**Liebel, M. & Saadi, I.** (2012). La participación infantil ante el desafío de la diversidad cultural. *Desacatos* 39, 123-140.

**Melel Xojobal, A. C.** (2012). *Infancia trabajadora en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Transformaciones y perspectivas a 10 años (2000-2010)*. Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

**Núñez, K.** (2018). *Construcción identitaria de niños y niñas en dos comunidades indígenas, desde sus discursos y prácticas de tres ámbitos de sentido: la comunidad, la casa y la escuela*. [Tesis de doctorado, Universidad Veracruzana]. Repositorio Institucional de la UV-IIE. [https://www.uv.mx/pdie/files/2018/03/Tesis\\_Kathia-Nunez-Patino.pdf](https://www.uv.mx/pdie/files/2018/03/Tesis_Kathia-Nunez-Patino.pdf)

**Organización Panamericana de la Salud** (s.f.) *Violencia contra las niñas y los niños*. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>

**Save the Children** (28 de abril de 2022) *Save the Children llama a detener la violencia contra la niñez en México*. <https://www.savethechildren.mx/save-the-children-llama-a-detener-la-violencia-contra-la-ninez-en-mexico/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20datos%20oficiales,no%20son%20identificados%20ni%20denunciados>

**Torres, E.** (2020). *La participación política de niños y niñas rurales en los proyectos de una organización campesina en la costa de Chiapas*. [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana]. Repositorio Institucional de la UAM-X. [http://dcsh.xoc.uam.mx/podr/images/Tesis/Doctorado/Torres\\_Velazquez\\_Eliud.pdf](http://dcsh.xoc.uam.mx/podr/images/Tesis/Doctorado/Torres_Velazquez_Eliud.pdf)



*“El contexto de violencia, pobreza, desigualdad, debilitamiento de las instituciones, aunado a la presencia activa de presuntos integrantes del crimen organizado representa un grave riesgo para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes”.*

Elizabeth Cristina Cobilt Cruz\*

# INFANCIAS Y CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA EN ENTORNOS VIOLENTOS: UNA AGENDA PENDIENTE EN MÉXICO

La democracia va más allá de un régimen de gobierno o un sistema político. No se trata solo de preparar, llevar a cabo y dar certeza jurídica a las elecciones o a la participación de los diferentes mecanismos de participación ciudadana. La democracia también se refleja en nuestra vida cotidiana a través del diálogo, los acuerdos y la resolución de problemas cotidianos, ya sea en la familia, en un grupo de amigos, en nuestra colonia, en la escuela. En este sentido, la construcción de la ciudadanía tendría que iniciar desde la infancia.

El presente artículo tiene como objetivo visibilizar algunas situaciones de vulnerabilidad y riesgo por el clima de violencia que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en México y que podría limitar la construcción democrática de esta población. Este documento se divide en tres apartados: a) un primer acercamiento al concepto infancia, así como al marco jurídico establecido en el caso mexicano; b) una aproximación al contexto de la violencia y crimen organizado, en el cual millones de niños se encuentran inmersos y c) algunas reflexiones finales donde se concluye que el Estado mexicano requiere visibilizar la problemática del reclutamiento y utilización de los menores por estos grupos, además de atender las condiciones reales que limitan la construcción de la ciudadanía en un contexto democrático.

\* Profesora-Investigadora de la Licenciatura de Ciencia Política y de la Maestría en Análisis Político de la Universidad de Guanajuato. Doctora en Estudios Sociales, línea Procesos Políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Iztapalapa. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores. Perfil Deseable PRODEP. Maestra en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede México, con la tesis: “Entre el cliente y el patrón: la intermediación política en los periodos de latencia”.



La furia del aire. Omar Iván Padilla Hidrogo / Ilustración de Los cuentos de Don Trini, Libro 1, Ediciones La Rana (2021).

### Breve marco referencial

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la primera infancia —desde el nacimiento hasta los ocho años— es “el periodo más significativo en la formación del individuo, puesto que en ella se estructuran las bases del desarrollo y de la personalidad sobre las cuales las sucesivas etapas se consolidarán” (OEA, 2010, p. 46). En este sentido, para el Consejo Nacional de Población (CONAPO), tanto la infancia como la niñez son etapas decisivas en la vida de las personas, por lo que “las oportunidades con que cuenten los niños y niñas en materia de salud, educación, alimentación y vivienda, entre otros determinarán sus opciones en las etapas futu-

ras de su curso de vida” (CONAPO, 2000, p. 15). Al respecto, el gobierno mexicano ha suscrito diferentes convenios internacionales. Entre ellos destaca la Convención de los Derechos del Niño, la cual ha sido apoyada por 194 países y fue firmada el 20 de noviembre de 1989, siendo ratificada en 1990. Dicha Convención posiciona a las niñas y a los niños con un trato diferenciado en tanto que son titulares de derecho y, como tales, deben ser respetados. Es por ello por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar, respetar y proteger los derechos de las personas menores de 18 años.

A nivel nacional han seguido una serie de reformas como la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2000), la



incorporación constitucional del Interés Superior de la Niñez (2011) por la reforma en Derechos Humanos o la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2014). No obstante, de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), en la región de América Latina:

Los niños, las niñas y adolescentes son los más afectados por la pobreza<sup>1</sup>, inequidad, exclusión social y ausencia de oportunidades [...] la falta de garantía efectiva a diversos derechos que tienen reconocidos los niños, niñas y adolescentes los sitúa en una condición de especial vulnerabilidad que, en contextos con presencia de grupos violentos y criminales, los expone a ser captados, utilizados, abusados y explotados por estos grupos. (CIDH, 2015, p. 36)

Ahora bien, a pesar de los esfuerzos jurídicos que se han llevado a cabo, coexisten problemáticas sociales y económicas que en muchas ocasiones no permiten el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos en formación. Para efectos del presente artículo me centraré en aquellos vinculados con la violencia y el crimen organizado.

### **Infancia, violencia y crimen organizado**

La situación de México en cuanto a la violencia e inseguridad se puede ilustrar a través del Índice de Paz Global 2022, en el que México se posicionó en el lugar 137 de 163. El Informe refiere que el asesinato de menores ha ido en aumento tanto para niñas como para niños en los últimos siete años. Entre 2015 y 2021, la cantidad de niñas asesinadas pasó de 243 a 275, aumentando un 13.1 %. En cuanto a los niños, en el mismo periodo se pasó de 574 a 911, es decir, hubo un incremento del 58.7 % (IEP, 2022, p. 30).

De acuerdo con el IEP (2022, p. 4), “los cambios en el panorama de los crímenes de la delincuencia organizada se han caracterizado por la expansión territorial rápida y violenta de ciertos cárteles más grandes, la proliferación de grupos delictivos más pequeños y la diversificación de la actividad delictiva”. En este orden de ideas, ante la crisis de seguridad y el repunte de actividades ilícitas, las niñas, niños y adolescentes son reclutados o utilizados por grupos delictivos. Si bien no se tiene plena certeza del número de niños involucrados con el crimen organizado, en 2015 la CIDH estimó que 30 000 niños y niñas colaboraban con grupos criminales. Para 2018, de acuerdo con la declaración de Alfonso Durazo, ex secretario de Seguridad del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, la cifra se elevó a 460 000 (ONC y REDIM, 2021, p. 7).

Al respecto, Arturo Alvarado (2011) refiere que el reclutamiento y utilización de las niñas, niños y adolescentes se deriva de diferentes condiciones que pueden ir desde el entorno familiar, la pobreza, el abandono, la falta de oportunidades, la violencia familiar, hasta el contexto social o la cercanía a zonas con presencia de grupos delictivos (citado por ONC y REDIM, 2021).

**Los niños, las niñas y adolescentes son los más afectados por la pobreza, inequidad, exclusión social y ausencia de oportunidades**



En el caso mexicano, los acercamientos públicos entre presuntos integrantes del crimen organizado y niños han sido captados constantemente a través de videos y fotografías. En algunas ocasiones, tomando como pretexto celebraciones como el Día del Niño, la Navidad o el Día de Reyes generalmente regalan juguetes con el logotipo de la organización criminal. De acuerdo con Cobilt y Díaz (2023), independientemente del año, lugar y festividad, la dinámica es muy parecida: hombres encapuchados, con chalecos antibalas con las iniciales del grupo criminal y armas largas, llegan principalmente a comunidades de escasos recursos para repartir juguetes y dulces a las niñas y niños, enfatizando el nombre de la persona u organización que los envía.

Este tipo de grupos también suele mostrar su presencia durante situaciones de fuerza mayor, tales como desastres naturales o emergencias sanitarias como la vivida a causa de la pandemia COVID-19. En esta última, presuntos integrantes de diferentes agrupaciones del crimen organizado repartieron apoyos económicos o en especie en varios municipios del territorio nacional, cuestionando la inercia y apatía del gobierno y de las élites hacia los sectores más vulnerables y menos favorecidos, presentándose, en muchos casos, como benefactores.

Por su parte, el presidente López Obrador ha señalado que estas acciones buscan ganar la simpatía de la población y ser protegidos cuando las autoridades realizan trabajos de seguridad en la zona. Para algunos analistas también es una forma de mostrar fuerza ante sus enemigos.



**La situación de México en cuanto a la violencia e inseguridad se puede ilustrar a través del Índice de Paz Global 2022, en el que México se posicionó en el lugar 137 de 163**



### **A manera de conclusión**

Con base en los elementos presentados, se puede apreciar que el contexto de violencia, pobreza, desigualdad, debilitamiento de las instituciones, aunado a la presencia activa de presuntos integrantes del crimen organizado representa un grave riesgo para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes debido a las implicaciones que de él podrían originarse.

En este tenor, el Estado mexicano requiere, por una parte, visibilizar la problemática del reclutamiento y utilización de los menores por estos grupos y, por otra, atender las situaciones de vulnerabilidad y de riesgo en la que se encuentran garantizando tanto los derechos sociales como económicos de las niñas y niños, atendiendo las condiciones reales que limitan la construcción democrática, pues, de acuerdo con la UNICEF, la violencia se presenta en los diferentes entornos, ya sean privados o públicos, tales como: hogares, escuelas, comunidades o en la calle.

De igual modo, es esencial reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Es por ello que los derechos requieren ser reconocidos, respetados, protegidos y garantizados, aun y cuando la capacidad para ejercerlos dependa del grado de desarrollo y madurez del niño. Como lo referí al inicio, la primera infancia comprende los años más importantes para el desarrollo y para la formación democrática. En la niñez, dichos elementos tendrían que consolidarse y en la adolescencia deberían de tener una preparación activa para participar en forma. Sin

duda, los niños son ciudadanos del presente. Ya resienten los efectos de las decisiones u omisiones por parte del Estado, la familia o la sociedad y los perpetuarán hasta su edad adulta. Lo anterior confirma que la protección de la ciudadanía desde la infancia es lo que mantiene viva a la democracia. 🧑🏻🧑🏻

<sup>1</sup> En relación con el trabajo infantil, se puede revisar el documento *Infancia trabajadora en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas*, publicado en 2012 por la organización Melel Xojobal A.C.



## REFERENCIAS

**Cobilt, E. y M. Díaz** (2023). Clientelismo y crimen organizado en tiempos de covid-19: la injerencia de grupos criminales en las elecciones locales en México (2020-2021). *Acta sociológica*, 90, 225-239.

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos** (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. CIDH. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>

**Consejo Nacional de Población** (2010). *Índices de desarrollo social en las etapas del curso de vida, 2000*. CONAPO. <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1342/1/images/02introduccion.pdf>

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia** (s.f.). *La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024*. UNICEF. <https://www.unicef.org/mexico/media/306/file/agenda%20de%20la%20infancia%20y%20la%20adolescencia%202019-2024.pdf>

**Instituto para la Economía y la Paz** (2022). Índice de Paz México 2022. *Identificación y medición de los factores que impulsan la paz*. IEP. <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/628352adf141dd50d7005d60/1652773595251/ESP-MPI-2022-web.pdf>

**Observatorio Nacional Ciudadano**. Seguridad, Justicia y Legalidad & Red por los Derechos de la Infancia en México (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos*. ONC y REDIM. [https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf](https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf)

**Organización de los Estados Americanos** (2010). *Primera infancia: una mirada desde la neuroeducación*. OEA. <http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/primera-infancia-esp.pdf>

+10  
DE años de  
publicación

Información  
sobre cultura  
cívica y  
democrática

Publicación  
semestral



## ¡Publica con nosotros!

Consulta los Lineamientos Editoriales en:  
<https://ieeg.mx/documentos/lineamientos-editoriales-paideia-pdf/>

Te invitamos a  
consultar nuestras  
32 ediciones  
disponibles en:





Autor corporativo: Editras Educación Integral para la Transformación Social  
Daniela Jazmín Campos Martínez\*  
Luis Eduardo Zambrano Moreno\*\*

*“Los retos importantes para disminuir la deserción escolar y para incrementar la calidad educativa persisten, lo cual requiere estrategias innovadoras por parte de los diferentes niveles de gobierno”*

# LUCHA POR EL MAÍZ EN EL EJIDO SAN ISIDRO, JALISCO: LA VOZ DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN LA LUCHA POR SU COMUNIDAD

La participación infantil en temas de actualidad ha permitido el reconocimiento de los derechos que varias décadas atrás habrían sido vulnerados para hacer prevalecer las decisiones fundamentadas en un paradigma social en el cual los adultos han sido viciados. Sin embargo, este reconocimiento aún cuesta trabajo entre quienes reflejan una visión sesgada y ajena a la postura que busca el cambio a través del respeto de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). La urgencia en la escucha activa de la voz de NNA es una prioridad en temas democráticos y sociales, ya que implica una mirada desde la aplicación de los derechos humanos para la construcción de una sociedad democrática.

## **Antecedentes de Movimientos Sociales con Participación de NNA**

Sobre la tendencia en el ámbito de las infancias y adolescencias latinoamericanas, Rojas (2012) hace hincapié en tres principales elementos desarrollados durante

\* Formación en Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes por la procuraduría de los Derechos Humanos Delegación Guanajuato. Formación en psicología clínica, intervención psicológica y victimológica para mujeres que viven violencia, patologías del narcisismo, intervención en crisis psicológica, entre otras. Miembro asociado de la fundación Editras desde Septiembre de 2018. Coordinadora del área clínica de 2020 a 2022. Actualmente participa en el área de Gestión de Equipos en la misma fundación.

\*\* Dedicado a la atención de población infantil como orientador educativo. Enfoque en la población con contextos social y económicamente vulnerables. Interesado en temas como la violencia de género, opinión pública y movimientos sociales. Voluntario en el área de intervención comunitaria de Editras siendo coordinador para promover los derechos humanos de NNA.

la Convención sobre los Derechos del Niño (1946-2006) que representa el mayor desafío para que Niños, Niñas y Adolescentes (NNA en adelante) sean verdaderamente sujetos de derechos: 1) respetar sus derechos, 2) reconocer su participación y 3) replantearnos el significado de su ciudadanía. Para que podamos lograr una ciudadanía democrática, la inclusión de NNA debería permitirles desarrollar su capacidad para comunicar y actuar frente al establecimiento y reproducción de las sociedades adultocéntricas, donde permea el autoritarismo de los adultos que evita la creación de espacios legítimos donde dichos grupos minoritarios puedan ejercer sus derechos. Debido a que la autoridad recae preferentemente sobre los adultos y es unilateral, es difícil que estos consideren redefinir su rol en la sociedad (UNICEF, 2013; Duarte, 2012).

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF, 2013), desde que surgieron

movimientos sociales en los años ochenta en Latinoamérica se han puesto en debate los efectos de este nuevo escenario sobre las responsabilidades, derechos y, sobre todo, límites de su autoridad. Sin embargo, esta jerarquización legitimada por edades asegura que NNA se consideren sujetos de subordinación en vez de ser sujetos de derecho. Dado lo anterior, es prioritario observar a NNA como sujetos activos en nuestra sociedad y examinar los escenarios donde se sostienen como agentes pasivos, evaluando qué de ese espacio pasivo corresponde a la invisibilización e, incluso, vulneración del derecho de ser escuchados (Duarte, 2012).

En contraste, para la búsqueda de una sociedad democrática e inclusiva, el derecho de NNA a ser oídos debe considerarse en distintos niveles sociales, puesto que no se limita a la sola expresión de sus opiniones, sino a la forma en que dichas opiniones incurren en las decisiones que



**El derecho de niños, niñas y adolescentes a ser oídos debe considerarse en distintos niveles sociales, puesto que no se limita a la sola expresión de sus opiniones**



El ritual. Omar Iván Padilla Hidrogo

el Estado, la sociedad o sus familias adopten (Rojas, 2013). Incluso, a pesar de ello y de cómo la emergencia de NNA en Latinoamérica ha sido delimitada por esta conflictividad social, destacan movimientos como el brasileño Meninos da rua (Rojas, 2013), o los denominados Pibes Unidos de Argentina y Uruguay, incluyendo a los NAT en el Perú (Cussiánovich, 2010). También podemos mencionar aquellos que en los años noventa siguieron la premisa de construir una cultura de paz desde Ecuador, con el Movimiento de Defensa de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia (Oviedo, 2010), o los Gestores de Paz (Rojas, 2013) de Colombia, que permiten reconocer que existe esperanza en la participación política y social de NNA como una fuerza de cambio para las sociedades democráticas (UNICEF, 2013; Rojas, 2013; Duarte, 2012).

### La participación infantil para la construcción de sociedades democráticas

El concepto de participación está ligado a la idea de una sociedad democrática de forma inherente, ya que es el motor de la democracia. No basta con ser votantes y elegir gobiernos, sino que se debe incidir de manera constante en el ejercicio de ese gobierno (Save the Children México, 2006). Etimológicamente hablando y con base en Caballero-Álvaro (s.f.), nos referiremos a la democracia como el poder que procede del pueblo, reconociendo que su fundamento reside en la forma en la que los eventos de orden público nos interesan y afectan a todos y todas o, al menos, a la mayoría. Debido a que el sistema social democrático se constituye a través de las personas que lo conforman, es necesaria la acción de las ciudadanas y ciudadanos, es decir, su participación.

Caballero Álvarez (2008), Trilla-Bernet y Novella-Cámara (2011) y la UNESCO (2019) advierten cómo se justifica la participación infantil por tres principales razones como uno de los pilares de las sociedades democráticas:

1. Razón jurídica. En la Convención sobre los Derechos del Niño se establecen los derechos al acceso a la información, a la libertad de expresión y de pensamiento, a ser escuchadas y escuchados; no se deben considerar “futuros ciudadanos” cuyas formas de participación son ilegítimas, sino reivindicar su involucramiento como parte de la ciudadanía.
2. Razón pragmática. Debido a que “los niños tienen más memoria y más historia” (UNESCO, 2019 p. 12) por su colocación en el tiempo, mejorarán el funcionamiento de aquellos ámbitos en los que se les permita participar.
3. Razón educativa. Desde finales del siglo XVI se comenzó a distinguir la infancia como una etapa de vida que requería ser segregada de la vida adulta. La formación de buenos ciudadanos y buenas ciudadanas, así como el aprendizaje de valores democráticos refleja nuestra creencia de que el objetivo principal de la educación es la formación de “futuros ciudadanos” (Caballero Álvarez, 2008, p.17).



Desde hace ochenta y tres años, los ejidatarios han pasado una lucha de generación en generación con el fin de recuperar sus tierras



Este conjunto de derechos donde enmarcamos el concepto de la participación infantil representa uno de los requisitos irrevocables para promover, actuar en defensa y cumplir otros derechos para la transformación social y cultural de su protagonismo en sus comunidades (Save the Children México, 2006).

### **Antecedentes del movimiento San Isidro**

Al sur de Jalisco, en el municipio de San Gabriel, se encuentra el pequeño y resistente Ejido de San Isidro, el cual tiene una población de solo 244 habitantes (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2020). Desde hace ochenta y tres años, los ejidatarios han pasado una lucha de generación en generación con el fin de recuperar aquellas tierras que les garantizaban una mejor calidad de vida y con las cuales se les prometía pasar de “esclavos” (identificándose así por las largas jornadas y pocas ganancias a las que eran sujetos en la época de los hacendados) a propietarios de sus cosechas, algo que era inimaginable. Sin embargo, algunos años después de la Revolución Agraria, momento en el cual se dotó de tierras a campesinos y agricultores, Anastasio Palomino comenzó el sueño. Algunos pobladores aún no creían que fuera posible. Sin embargo, en 1939, después de tres años de que él comenzara el trámite para dotación de tierras, les fueron entregadas 536 hectáreas por decreto presidencial en el sexenio de Lázaro Cárdenas (Godoy, Robles y Sánchez, 2019; Castillo, 2014; Ribeiro, 2013). No obstante, 280 fueron abarcadas por caciques de esa región en 1940 y comenzaron a ser vendidas y transferidas a propietarios a través de prestanombres, hasta pasar a megacorporaciones transnacionales como Nutrilite y Amway, quienes las poseían en calidad de despojo. El Ejido de San Isidro comienza la lucha para la entrega de esas 280 faltantes desde entonces.

A pesar de los muertos, las desapariciones forzadas y los secuestros, el pueblo de San Isidro se mantiene firme en la lucha: “Lucha por la vida, nuestra tierra llora por el desprecio y la ambición desaparece todo lo que vive y da armonía. Ya no

más saqueos a nuestra madre tierra” (Comunidad Ejidal San Isidro, 2014 p. 7). Esta lucha no solo se ha resistido a la invasión, sino también a la contaminación, a la escasez de agua por el control ejercido y, peor aún, a la esclavitud (Castillo, 2014; Comunidad Ejidal San Isidro, 2014 pp. 10-11; Tribunal Permanente de los Pueblos, 2013; Ribeiro, 2013).

### **Metodología**

#### ***De los y las participantes***

Por medio de las y los líderes de la Comunidad de San Isidro, se convocó de manera abierta a dos grupos: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad desde edad preescolar, primaria hasta secundaria y otro grupo de adolescentes y jóvenes de preparatoria y universidad. El primer grupo se conformó con alrededor de 45 niños y niñas y el segundo de 18 adolescentes y jóvenes. A la par de que NNA participaban activamente en sus comunidades, se sumó a la intervención un equipo de 15 profesionistas con perfiles de psicología clínica, psicología social, psicología general, criminología y arte visual, con el objetivo de promover los derechos de NNA en la búsqueda de una vida digna. Además, se contó con la participación de 7 líderes de la comunidad, quienes han estado al frente del movimiento durante varios años.

#### ***Metodología de investigación***

La metodología empleada fue la Investigación Acción Participativa (IAP), mediante la cual se plantearon tres momentos de intervención: diagnóstico, intervención y medición de resultados. En el presente artículo se exponen reflexiones de la primera intervención, cuyo principal objetivo fue escuchar a NNA en cuanto a su percepción y participación en la lucha por el territorio de San Isidro de Jalisco.

Como preámbulo, la IAP es una metodología en la que se interviene en una realidad. De manera circular, a la par que se observa esta realidad, se interviene sobre ella a través de la



## Existe una necesidad urgente de creación de espacios y desarrollo de la capacidad de escucha intergeneracional

reflexión y escucha de los y las participantes. Busca generar vínculos, espacios donde ocurra la reflexión y el diálogo de saberes produciendo aprendizajes, promueve nuevas formas de ver esta realidad y también formas de modificarla. Una característica particular de esta metodología es que fomenta la participación de la comunidad en la búsqueda de la autodeterminación y autonomía en su proceso colectivo (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Partiendo del paradigma de que todos poseemos un saber, en estos espacios de diálogo y escucha comunitaria, este saber popular es una base para la construcción de la acción colectiva.

### **Diseño de la intervención**

En un primer encuentro, el equipo que realizó la intervención se reunió con los líderes de la comunidad para escuchar el estado actual del movimiento, conocer la historia de este, caminar y recorrer las tierras de las cuales fueron despojados, mientras se compartían acciones, logros, pérdidas y se recordaba a los desaparecidos en este largo proceso.

Utilizando como técnicas participativas (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), los diálogos entre líderes comunitarios y miembros del equipo, se llevaron a cabo en plenaria para conocer los intereses de la comunidad. Se realizó un recorrido en campo para identificar un mapa de los principales lugares de la zona: tierras que les fueron despojadas, tierras que aún siembran, lugares de reunión de líderes, lugares más simbólicos, las escuelas y los caminos cotidianos.

Luego de este acercamiento, se reunieron para diseñar estrategias

y técnicas de un taller que se impartió a ambos grupos con los siguientes objetivos: 1. Identificación de emociones respecto a la lucha, 2. Significados (de la lucha, la comunidad, la familia, autopercepción en la lucha), 3. Acciones (cómo actúa ante estas emociones y significados) y 4. Diálogo con la visión adulta (cómo perciben a los adultos, cómo dialogan con ellos y ellas respecto a la lucha y cómo es la comunicación en general).

Con los grupos de NNA se utilizó un taller empleando técnicas de dibujo, mapeos, contar la historia colectiva, juegos simbólicos, emocionarios, elaboración de carteles, entre otras cosas. Dichos talleres se realizaron durante 4 días con una duración aproximada de 5 horas diarias, en diferentes momentos del día (mañana y tarde).

Al término de la primera intervención se presentaron los resultados de los trabajos realizados por medio de carteles elaborados por los grupos donde representaban los significados de la lucha. La información se presentó en plenaria a los adultos líderes de la comunidad y se recogieron las últimas reflexiones. Las observaciones y experiencias de los investigadores participantes se documentaron en video e imagen. También se elaboraron bitácoras.

### **Principales hallazgos de la intervención**

Desde la mirada cansada de los líderes del movimiento, las infancias y adolescencias parecían despreocupadas y ajenas a este, lo que daba una sensación general de pérdida, de años de esfuerzo sin esperanza de una continuidad para la comunidad y no tener “a quién heredar la lucha”.

Una de las características predominantes en la infancia de la localidad es su curiosidad y frecuente cuestionamiento sobre los temas expuestos. Esta característica no solo fue usada para el entendimiento, sino que fue puesta en la capacidad de introspección y pensamiento crítico demostrado en los debates hechos con los adultos. Fue entonces donde comenzó a hacerse visible la alta capacidad de involucramiento de las infancias, dejando la duda: ¿por qué a los adultos, especialmente a los líderes, les costaba trabajo legítimarlo?

Se hizo notar la forma de mediar de los adultos en las expresiones de NNA frente al movimiento, sabiéndolos involucrados de forma obligatoria, pero sin aprobar su participación con su visión multifacética: la persistencia en la lucha desde una educación de calidad, migración, conservación del suelo y tradiciones en la cosecha, trabajo duro, entre otros medios, para conseguir el mismo objetivo “porque sin tierra no hay vida”.

### Conclusiones

Aunque la comunidad conoce la importancia de la unión y el sentido de colectividad, cada persona posee un significado diferente de lo que es la lucha y de cómo participar en ella, sumando a que la vulneración en el tema de derechos humanos continúa vigente, con un énfasis en los derechos de NNA. En este sentido, el derecho a la participación es suprimido para este grupo (Caballero Álvarez, 2008). Por ello, la atención y escucha de NNA es prioritaria y exige inmediatez debido a que, democráticamente, se debe garantizar participación de todas las personas y NNA no eran representados por los líderes en el Ejido de San Isidro.

Existe una necesidad urgente de creación de espacios y desarrollo de la capacidad de escucha intergeneracional. Antes de lograrlo, es necesario seguir trabajando en la sensibilización del adultocentrismo. La visibilización de NNA permitió observar alternativas al concepto de ‘lucha’ desde la cultura de paz, reflejando la importancia de abrirse a nuevas formas de contribuir en ella mediante la colectividad y la búsqueda del bien común. La resistencia para las infancias es mantenerse, desde la paz, unidos, escucharse, promover y difundir su cultura y tradiciones. Se precisa el interés en aquello que constituya una barrera o promueva una división o limitación hacia esta colectividad.

El derecho a la participación sigue siendo uno de los mayores retos, pues aún no se cuenta con la autonomía de NNA. Sin embargo, siguen siendo sujetos de derecho. Respecto al rol de mediador entre NNA y adultos, se debe evitar la reinterpretación de sus opiniones, evaluando las especulaciones que pudieran surgir de cualquier intervención. De acuerdo con Save the Children México (2006), las intervenciones en materia político-electoral para NNA deben favorecer un sentido de pertenencia para que se reconozcan como ciudadanas y ciudadanos que se relacionan con su historia, así asumen responsabilidades y compromisos que comparten con un proyecto colectivo (UNESCO, 2019; Trilla-Bernet y Novella-Cámara, 2011; Caballero Álvarez, 2008). 👤





## REFERENCIAS

**Abad, M. (2002).** Las políticas de juventud desde la perspectiva de la relación entre convivencia, ciudadanía y nueva condición juvenil. *Última Década* 10(16), (119-155). <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/55973>

**Caballero Álvarez, R. (2008).** *El derecho político a la participación y su relación con los derechos de la infancia*. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. Repositorio FLACSO. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1273/1/TFLACSO-2008RCA.pdf>

**Comunidad Ejidal San Isidro (2014).** Despojo del territorio y ataque a la subsistencia. *Comunidades en resistencia*, 1-13.

**Cussiánovich, A. (2010).** *Treinta y tres años de vida y acción de los NATs en el Perú*. En A. Cussiánovich, *Ensayos sobre infancia II. Sujeto de Derechos y Protagonista*. Ifejant (pp. 84-135).

**Del Castillo, A. (03 de octubre de 2014).** Ejido denuncia invasión de tierras por agroexportadoras. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/ejido-denuncia-invasion-de-tierras-por-agroexportadora>

**Duarte, C. (2012).** Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Última Década*, 36 (99-125).

**Faletto, E. (2009).** *La juventud como movimiento social en América Latina*. En E. Faletto. *Dimensiones sociales, políticas y culturales del desarrollo* (pp. 265- 278). Siglo del Hombre.

**Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) (2013).** *Superando el adultocentrismo*. UNICEF <https://uploads.tapataalk-cdn.com/files-120/UNICEF-04-SuperandoelAdultocentrismo.pdf>

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF) (s.f.).** *Documento de trabajo NO2. El derecho de niños, niñas y adolescentes a ser oídos*. UNICEF. <https://www.unicef.org/chile/documents/el-derecho-de-ni%C3%B1os-y-adolescentes-ser-o%C3%ADdos>

**Godoy, J., Robles, E. & Sánchez, D. ( abril de 2019).** El fraude de los gigantes agroalimentarios. *Biodiversidad, sustento y culturas*, 100, (pp. 10-14).

**Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. P. (2018).** *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.

**Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, (01 de abril de 2023).** *México en Cifras*. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#collapse-Resumen>

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2019).** *Infancia, democracia y libertad de expresión*. UNESCO.

**Oviedo, S. (2010).** *Los grandes aprendizajes y retos del Movimiento de Defensa de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador 1990-2008*. En R. Ávila, y M. Corredores (Eds.), *Derechos y garantías de la niñez y la adolescencia: hacia la consolidación de la doctrina de protección integral* (pp. 485-523). Ministerio de Justicia-UNICEF.

**Perea Restrepo, C. M. (2008).** *De la identidad al conflicto. Los estudios de juventud en Bogotá*. En C. M. Perea Restrepo, *¿Qué nos une? Jóvenes, cultura y ciudadanía*, (pp. 263- 282). La Carreta Social.

**Ribeiro, S. (13 de julio de 2013).** El llano en Nylon. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2013/07/13/opinion/027a1eco>

**Rojas Suárez, N. D. (2013).** *Movimientos sociales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia. Comprensión de una experiencia*. [Tesis de doctorado, Universidad de Manizales]. Repositorio del Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE). <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/510/RojasSuarezNelson2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



**Save the Children México.** (2006). *Participación infantil en procesos electorales*. Save the Children, México & Fundación Mexicana de Apoyo Infantil. <http://www.iin.oea.org/boletines/boletin3/documentos/Publicaciones/9Participaci%C3%B3n%20Infantil%20en%20Procesos%20Electorales.pdf>

**Tribunal Permanente de los Pueblos** (5 de agosto de 2013). *Dictamen de la preaudiencia "Territorialidad, Subsistencia y Vida Digna"*. <https://www.tppmexico.org/dictamen-de-la-preaudiencia-territorialidad-subsistencia-y-vida-digna/>

**Trilla-Bernet, J. y Novella-Cámara, A. M.** (2011). Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de la infancia. *Revista de Educación*, 365, 23-43.

**UNICEF** (enero de 2020). *Participación de niñas, niños y adolescentes en México y el mundo*. <https://www.unicef.org/mexico/informes/participaci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-m%C3%A9xico-y-el-mundo>



“Las lecciones que pueden extraerse de la CIJ 2021, para el caso de Guanajuato, obligan a las autoridades del Estado, incluidas las electorales, a dar pasos decididos en la formación de foros y mecanismos para propiciar la expresión y fomentar la escucha de las necesidades de niñas, niños y adolescentes”.

Jorge Luis Hernández Altamirano\*

# LECCIONES DE LA CIJ 2021: ESCUCHAR A LAS INFANCIAS Y JUVENTUDES GUANAJUATENSES

**E**l marco convencional y constitucional mexicano reconoce a las infancias y las juventudes su derecho a emitir opiniones en los asuntos que les afectan, así como a ser escuchadas por las autoridades administrativas o judiciales pertinentes. Ese mismo marco asegura el derecho a la educación y señala que estará orientada por un criterio democrático en el caso de la que imparta el Estado Mexicano, entendiendo dicho criterio como un sistema de vida que mejora la vida de las personas.

La adscripción militante a la democracia que enarbola el Estado mexicano y la adopción del principio *pro persona*, implican que los derechos de participación de las infancias deben materializarse en políticas públicas que permitan conocer las condiciones en las que viven las infancias, así como detectar los problemas que más aquejan y amenazan su desarrollo previo. Esto es importante porque las políticas públicas encaminadas a escuchar a las infancias permiten la formación de ciudadanía además de brindar información, desatando un proceso virtuoso (Panchón, 2005).

En ese orden de ideas, es importante valorar el ejercicio conocido como Consulta Infantil y Juvenil impulsado por el INE, cuya más reciente aplicación data del año 2021 y cuya función fue, en primer lugar, reflexionar sobre su importancia en la formación de un banco de información sobre las infancias y adolescencias y, en segundo, problematizar la formación de cultura cívica y el impulso de la participación política democrática de la futura ciudadanía. Con los

\*Es Maestro en Ciencia Política y Máster en Derecho Constitucional. Miembro del Servicio Profesional Nacional Electoral como Secretario de Órgano Desconcentrado adscrito al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en la Junta Ejecutiva Regional de Acámbaro.



Argemone. Omar Iván Padilla Hidrogo

reactivos incluidos, podemos extraer valiosas lecciones, en este caso para el estado de Guanajuato, identificando potenciales líneas de acción que deberán seguir las políticas públicas enfocadas a la formación democrática de infancias y adolescencias.

### **La consulta infantil y juvenil: razones y lecciones**

Como toda política pública, las encaminadas a satisfacer los derechos de expresión y consulta de las infancias deben observar una serie de condiciones para evitar que sus resultados sean viciados o despreciados. López

y Rodríguez (2019) llaman la atención sobre el riesgo de considerar a este grupo como uno de carácter homogéneo, fenómeno denominado como adultocentrismo por la teoría. Por ello, en el *Estudio sobre Participación Infantil en Procesos Electorales*, publicado por Save the Children, se retoma la necesidad de que, a través de la participación infantil, “la niñez se constituye en sujeto social potencialmente transformador de la realidad.” (2006, p.17).

En el caso mexicano, entre 1997 y 2021, el Instituto Nacional Electoral (INE) —anteriormente Instituto Federal Electoral (IFE)—, ha organizado una

**Las infancias guanajuatenses se encontraron especialmente preocupadas por el robo o inseguridad en las calles y con una diferencia de 5 % respecto al promedio a nivel nacional**



**En la Consulta Infantil y Juvenil 2021 se muestra la percepción entre las infancias y las adolescencias que sus derechos humanos no son respetados y que tampoco cuentan con canales de escucha y participación**

política pública de participación de infancias y juventudes denominada “Consulta infantil y Juvenil”, consistente en nueve jornadas de participación de infancias y juventudes en el marco de los procesos electorales federales para recabar las opiniones de estos sectores respecto a temáticas relacionadas con su vida diaria y el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, la Consulta Infantil y Juvenil 2021 (CIJ 2021) resultó especialmente desafiante al enmarcarse en el contexto de las medidas tomadas por las autoridades sanitarias provocadas por la circulación del virus SARS-CoV-2.

Por lo tanto, los resultados de este ejercicio no solo son un valioso recurso para conocer los retos que las instituciones del Estado Mexicano enfrentan en torno a la apropiación de derechos y la formación de ciudadanía y cultura política democrática entre las infancias y las adolescencias, sino un imperativo constitucional y convencional que permite el diseño de mejores herramientas, programas e intervenciones para motivar el pleno acceso a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, a nivel local, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) ha reconocido la importancia y el valor de escuchar las voces de niñas, niños y adolescentes para analizar sus problemáticas específicas (IEEG y REDIM, 2022, p. 22). En consecuencia, los resultados de la CIJ 2021 a nivel estatal precisan un análisis que permita proponer algunas líneas generales y específicas que se sumen al Diagnóstico que ha sido publicado recientemente por el Instituto.

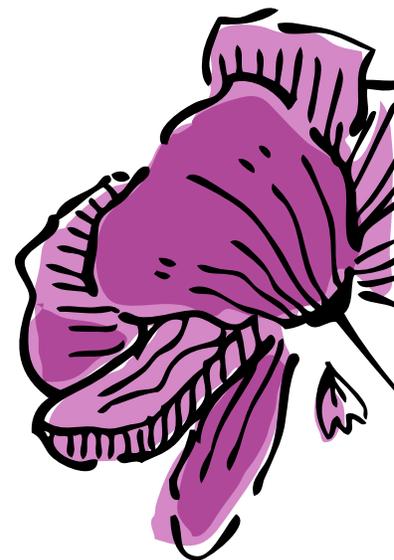
Aunque es cierto que la CIJ 2021 no está diseñada como un instrumento de representatividad estadística, el sondeo sí es una fuente de datos valiosos. En ese sentido, tras la revisión de los resultados compartidos por el INE para el ejercicio 2021, el análisis de los datos específicos de Guanajuato y la comparación entre los datos nacionales y locales arrojan, por lo menos, las siguientes cuatro lecciones:

**1) La niñez y adolescencia del país, especialmente aquellas que viven en Guanajuato, advierten el tema de seguridad como uno de los más preocupantes en su entorno**

En el *Diagnóstico sobre la situación de las infancias y adolescencias en Guanajuato* se reportaron fuertes indicadores de violencia relacionados con la infancia, al señalar que la tasa de homicidios de infantes y adolescentes (entre 0 y 17 años) ascendía a 12.4 por cada 100 000 (IEEG y REDIM, 2022, p. 21). Esta situación se explica a la luz de que la entidad es también la que concentra más víctimas de homicidio en el país entre 2018 y 2021 (Osorio y Baltazar, 2022, p. 102). De hecho, de modo angustiante, el informe de México Unido Contra la Delincuencia revela que, en el año 2021, 16 % de las víctimas de homicidio menores de edad (entre 0 y 18 años) estaban en Guanajuato, lo que le coloca como el estado más inseguro del país para las infancias y juventudes.

En ese contexto, las personas participantes en la CIJ pertenecían a los rangos etarios de 10 a 13 años y de 14 a 17 años, que pueden observarse en las tablas 1 y 2. Las respuestas emitidas por ellas brindan información valiosa

respecto a los riesgos relacionados con la violencia en sus entornos comunitarios y determinaron que, de los cinco temas más recurrentes, la proporción de las respuestas en Guanajuato es mayor al promedio nacional en ambos rangos etarios.



**Riesgos relacionados con la violencia en mi comunidad entre participantes del estado de Guanajuato del rango etario 10 a 13 años**

Si bien es cierto que las experiencias respecto a la violencia son similares en todo el país, llama la atención que, entre las personas participantes del rango etario de 10 a 13 años, las guanajuatenses se encontraron especialmente preocupadas por el robo o inseguridad en las calles (una de cada tres participantes) y con una diferencia de 5 % respecto al promedio a nivel nacional.

Tabla 1: Riesgos relacionados con la violencia			
	Guanajuato	Nacional	Diferencia
El robo y la inseguridad en las calles	34.37%	29.10%	5.27%
Robo o secuestro de niñas, niños o adolescentes	25.07%	23.38%	1.69%
El alcohol y las drogas	25.02%	23.17%	1.85%
La violencia entre las personas adultas	12.34%	10.66%	1.68%
La inseguridad y el maltrato que viven las niñas y las mujeres	11.51%	11.40%	0.11%

**Riesgos relacionados con la violencia en mi comunidad entre participantes del estado de Guanajuato del rango etario 14 a 17 años**

Por lo que respecta al grupo etario de los 14 a los 17 años, las personas participantes también mostraron preocupación por el robo e inseguridad en las calles, llegando a la proporción de 44 de cada 100 participantes y con mayor frecuencia que el promedio nacional (40 %). El caso más dramático se observa en torno a las respuestas de “desapariciones, secuestro y asesinatos” así como “drogas y adicciones”, en el que las y los guanajuatenses participantes las mencionaron como un problema de su comunidad en un 9 % y 6 % más que el promedio nacional.

Tabla 2: Riesgos relacionados con la violencia			
	Guanajuato	Nacional	Diferencia
El robo y la inseguridad en las calles	44.77%	40.38%	4.39%
Las desapariciones, el secuestro y los asesinatos	35.80%	26.37%	9.43%
Las drogas y las adicciones	35.15%	28.65%	6.50%
La inseguridad que viven las mujeres y los feminicidios	20.25%	19.19%	1.06%
La violencia y el abuso hacia niñas, niños y adolescentes	14.88%	14.83%	0.05%

**2) Son persistentes los deseos de poder emitir opiniones y contar con canales de escucha y participación activa en torno a las cuestiones que afectan su vida diaria, las leyes relacionadas con la niñez y adolescencia, así como en los problemas generales del país**

De modo muy llamativo, el IEEG y REDIM reportaron los resultados del estudio de Barba por el que se identifican retos respecto a la promoción de los derechos humanos en las infancias y adolescencias guanajuatenses, especialmente entre aquellas matriculadas en instituciones educativas públicas y específicamente cuando se considera que solo 56 % de las personas participantes consideraron que las niñas y los niños siempre pueden tomar decisiones (2022, p. 18).

Puede advertirse la percepción entre las infancias y las adolescencias que sus derechos humanos no son respetados y que tampoco cuentan con canales de escucha y participación. Los resultados de CIJ 2021, por su parte, muestran que, ante la pregunta sobre los temas de los que les gustaría opinar, casi 1 de cada 2 de los y las guanajuatenses participantes de entre 6 y 9 años (47 %) manifestó desear hacerlo sobre los

derechos que protegen a las niñas y los niños, un 10 % más de lo expresado a nivel nacional (INE, 2022).

Cuando se les preguntó a las personas participantes de los rangos etarios de 10 a 13 años y de 14 a 17 años sobre las actividades en las que les gustaría ser tomadas en cuenta, los deseos de participación crecen conforme incrementa la edad, pues todas las opciones fueron mencionadas con más frecuencia.

**Actividades en las que a las personas participantes que viven en Guanajuato les gustaría ser tomadas en cuenta de la CIJ 2021**

Además del crecimiento absoluto de las menciones de las actividades en las que las infancias y juventudes buscan participar, es interesante comprobar que, para ambos rangos etarios, las tres principales formas en las que desean ser tomadas en cuenta se relacionan con procesos de expresión y escucha, a saber: a) participar y ser escuchadas sobre las decisiones que afectan sus vidas; b) opinar sobre las leyes relacionadas con su cuidado y c) opinar sobre los problemas en general del país.

Tabla 3	10 a 13 años	14 a 17 años	Crecimiento
Participar y que me escuchen sobre las decisiones que afectan mi vida	22.41%	33.66%	11.24%
Opinar sobre las leyes que tratan del cuidado de niñas, niños y adolescentes	27.83%	31.49%	3.66%
Opinar sobre los problemas que hay en mi país	20.62%	28.70%	8.07%
Denunciar la violencia y el maltrato en mi contra	17.10%	22.69%	5.59%
Decidir sobre quien gobierna	14.90%	19.89%	4.99%
Decidir si quiero trabajar	13.76%	19.02%	5.26%
Ninguna de estas opciones	6.24%	8.06%	1.82%
Otro	0.91%	1.73%	0.81%

### 3) Los programas de promoción y práctica de derechos de las infancias y juventudes deben pasar por una perspectiva local

Contrario a la opinión mayoritaria entre mayores de 15 años en México, de los cuales un 36.3 % considera que la mejor definición de ciudadano es tener responsabilidades (INEGI, 2021), las infancias y juventudes parecen entender su pertenencia a una comunidad democrática con respecto al ejercicio, conocimiento y aplicación de sus derechos. En consecuencia, parece que uno de los mensajes más claros tiene que pasar por la necesidad de que el Estado mexicano fortalezca el conocimiento de los derechos e implemente formas de participación que aseguren que las infancias y juventudes sientan que sus opiniones son valiosas e importantes.

Sin embargo, mecanismos como el consejo infantil de las comunidades solo es mencionado en la boleta del rango etario de 6 a 9 años y, de hecho, no hay información adicional en el diseño de ese cuestionario para que las personas participantes conozcan las características y alcances de esos consejos infantiles. Llama la atención que, en el caso de Guanajuato, existe mayor interés que el promedio nacional de las y los infantes de entre 6 y 9 años para opinar sobre su derecho a participar en el consejo infantil de sus comunidades, 22 % frente al 18 % nacional. Esta cuestión es importante si se observa a la luz del programa de República Escolar que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato coordina junto a la Secretaría de Educación de la entidad para nombrar representaciones escolares estudiantiles en las secundarias del estado y que puede entenderse como un caso real de implementación de un consejo infantil.



La participación de **6 976 839** de participantes en la CIJ 2021 ha sido la más cuantiosa desde que este tipo de ejercicios comenzaron a organizarse

### 4) Persisten los retos sobre la participación, sin perder de vista los retos que significaron las medidas en contra del virus SARS-CoV-2

La participación de 6 976 839 de participantes en la CIJ 2021 ha sido la más cuantiosa desde que este tipo de ejercicios comenzaron a organizarse y esto responde no solo al esfuerzo del INE, sino a un importante número de instituciones, organizaciones civiles y personas voluntarias (INE, 2022). Asimismo, la tasa de participación de 21.48 % a nivel nacional brinda amplios márgenes de mejora.

En el caso de Guanajuato, la participación de la población objetivo de la CIJ alcanzó un 14.72 %, casi siete puntos porcentuales menos que la participación a nivel nacional y lejos del top cuatro de entidades con mayor participación: Aguascalientes (37.5 %), Morelos (34.5 %) y Tlaxcala (31.5 %). Al desagregar por rangos etarios, la participación de las infancias y juventudes guanajuatenses es consistente con el déficit global.

En consecuencia, conviene reflexionar sobre la forma en la que las autoridades educativas se están sumando a esta propuesta y si vale la pena asumir estos ejercicios como un programa de Estado que no corresponda exclusivamente a una Institución, lo que inclusive podría ayudar a realizarlos de manera más constante y vincularlos a procesos de escucha activa y toma de decisiones como los mencionados Consejos Infantiles o el Programa de República Escolar en el estado de Guanajuato.

### Conclusiones

Las autoridades administrativas electorales, tanto federal como locales, deben implementar mecanismos de promoción de derechos y ejercicios de participación y escucha a infancias y juventudes. Naturalmente esas intervenciones deberían estar acompañadas de los esfuerzos del magisterio y las autoridades educativas estatales y nacionales para potenciar su éxito. En primer lugar, porque la construcción ciudadana en las infancias no es solo un elemento de conocimiento teórico, sino una práctica de carácter vivencial. Esta conclusión ha sido compartida, a modo de consideraciones, por el IEEG y REDIM, quienes sostienen la pertinencia de realizar ejercicios de participación ciudadana de infancias y adolescencias en los que se pueda escuchar a todas las personas en ese rango etario, así como en la construcción de ciudadanía a través de espacios de diálogo.

Si bien es cierto que la Consulta Infantil y Juvenil representa un esfuerzo único de las instituciones públicas en aras de brindarles acceso a un espacio para la expresión de sus ideas e inquietudes, hace falta dar pasos en favor de garantizar una mayor participación de las personas destinatarias.

En ese orden de ideas, el éxito de la Consulta Infantil y Juvenil debería pasar por un compromiso de todas las autoridades electorales de los diversos niveles y la colaboración de las autoridades educativas del país. Es decir, aunque la

Consulta busca escuchar no solo a las infancias y juventudes escolarizadas, las tasas de asistencia a centros educativos permiten asegurar que se trata de un espacio idóneo para capturar el mayor número de expresiones posible.

Uno de los principales aciertos en torno a la configuración de las boletas de la Consulta Infantil y Juvenil es que parten desde una noción amplia de democracia. Es decir, que se incluyen reactivos sobre los Derechos de las Niñas y los Niños, así como otros en los que se solicita expresamente la opinión de las personas participantes en los temas que más les interesan. Estos esfuerzos naturalmente combaten el riesgo del adultocentrismo denunciado por las personas estudiosas del tema de participación infantil.

No obstante, en el entendido de que el carácter democrático contenido en la Constitución se asume como una forma de vida y no solo como un mecanismo para tomar decisiones de la colectividad, entre ellas la elección de representantes, hace falta colocar el énfasis sobre el efecto de los resultados, pues, en tanto que estos no tienen una vinculatoriedad, se tramitan como insumo para la toma de decisiones que las autoridades pueden, o no, tomar en consideración. En ese orden de ideas, es preciso que las consultas se constituyan en verdaderos espacios de empoderamiento, compromiso y práctica democrática en aras de superar el riesgo de crear espacios de participación de las infancias que caigan en la simulación.

Las lecciones que pueden extraerse de la CIJ 2021, para el caso de Guanajuato, obligan a las autoridades del Estado, incluidas las electorales, a dar pasos decididos en la formación de foros y mecanismos para propiciar la expresión y fomentar la escucha de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, pues problemas que parecen esencialmente pertenecientes a la esfera de las personas adultas están provocando necesidades por atender entre la población menor a los 18 años.

Como insumo de política pública y como expresión y concreción de un derecho de las



infancias y juventudes, la CIJ es un acierto que coloca a México en una posición vanguardista en la formación de ciudadanías en etapas tempranas, pero aún es preciso dar pasos adelante en la construcción de estrategias nacionales que permitan incrementar el pleno acceso a los derechos a las infancias y juventudes. En síntesis, la consulta es un detonante para la concreción de un imperativo para las autoridades electorales: formar demócratas con disposición a ejercer y defender la democracia y sus instituciones ante los desafíos contemporáneos. 🧑🏻🧑🏻



## REFERENCIAS

**Gómez, Minerva (Coord.)** (18 de diciembre de 2020). El Sondeo: una perspectiva metodológica rumbo a la Consulta Infantil y Juvenil 2021, <https://ine.mx/wp-content/uploads/2021/09/deceyec-CIJ2021-sondeo-perspectiva-metodologica.pdf>

**IEEG y REDIM** (2022). *Diagnóstico sobre la situación de las infancias y adolescencias en Guanajuato*. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato & Red por los Derechos de la Infancia en México. <https://www.ieeg.mx/documentos/diagnostico-infancias-adolescencias-guanajuato-2022-pdf>

**INE** (24 de septiembre de 2022). *Consulta Infantil y Juvenil 2021, Reporte de Resultados*, <https://www.ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2021/>

**INE** (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, su plan operativo y la integración de un Comité Técnico de Acompañamiento*. INE. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115122/CGor202010-28-ap-22.pdf>

**INEGI** (junio de 2021). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica, principales resultados*. [Diapositivas de PowerPoint]. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI\\_2020\\_Presentacion\\_Ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf)

**López, J. y Rodríguez, R.** (31 de julio-3 de agosto de 2019). *Participación política de niñas, niños y adolescentes, ¿en dónde estamos?*, [Ponencia publicada para su presentación] X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP). Monterrey, México.

**Osorio, M. y Baltazar, E.** (2022). *Atlas de Homicidios: México, 2021*, México Unido contra la Delincuencia [https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2023/01/Atlas-de-homicidios-2021\\_WEB.pdf](https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2023/01/Atlas-de-homicidios-2021_WEB.pdf)

**Panchón, C.** (noviembre de 2005). Infancia, política y participación *Revista de Educación Social* 4 <https://eduso.net/res/revista/4/infancia-y-accion-politica/infancia-politica-y-participacion>

**Save the Children** (2006). *Participación infantil en procesos electorales, Manual para uso cotidiano*. Save the Children, México.



*Las niñas y los niños, como futuras ciudadanas y ciudadanos, deben formarse para sus obligaciones cívicas, pero también deben tener la certeza que las opiniones que expresen en consultas infantiles y juveniles van a trascender y se verán reflejadas en la protección de sus derechos humanos”.*

Sebero Roberto Ramírez Venegas\*

# LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2021: ANÁLISIS DE SU TRASCENDENCIA PARA LA DEMOCRACIA INCLUSIVA EN MÉXICO

**E**n 1997 se llevaron a cabo las Elecciones Infantiles que tuvieron como objeto fomentar el aprendizaje de los derechos y obligaciones cívicas a las niñas y a los niños (INE, 2022, p. 17). A partir de entonces, en cada proceso electoral federal se celebran consultas dirigidas a niñas, niños y adolescentes. Si bien es cierto que dichos ejercicios tienen un fin didáctico y de fomento de la cultura cívica, la participación de personas infantes y adolescentes se hace a través de responder una serie de preguntas relacionadas con temas de interés para cada grupo etario.

Como personas, las niñas y los niños son parte de la sociedad e interactúan en ella. Se les ha etiquetado como seres que deben cumplir obligaciones, y sus derechos son decididos por quienes ejercen la patria potestad, ya que no cuentan con capacidad jurídica de ejercicio. Ahora bien, a partir de la incorporación de los derechos humanos al orden constitucional mexicano, se ha aplicado el principio de interés superior con el objeto de dar prioridad a la opinión de las personas infantes para el diseño e implementación de cualquier acción o política pública dirigida a ellas.

Es importante destacar las respuestas que han dado las niñas y los niños en las consultas infantiles y juveniles, mismas que pueden coadyuvar en el mejoramiento del medio en que interactúan. Para ello, se disertará sobre el marco teórico y jurídico de los derechos de las personas infantes relacionados con la Consulta Infantil. Asimismo, se darán a conocer las respuestas recabadas en la Consulta Infantil y Juvenil celebrada en el año 2021, a fin de hacer un análisis de ellas.

\* Coordinador de la Oficina de Consejerías del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. Docente titular de las cátedras de Derecho Mercantil, Derecho Laboral y Comercio Internacional en la Licenciatura en Administración del Centro de Estudios Superiores CTM “Justo Sierra O’Reilly”.



Marra Uke. Omar Iván Padilla Hidrogo

### Marco teórico

La democracia como modo de vida no se limita a la participación de aquellas personas que cuentan con la calidad de ciudadanas. La democracia incluye la visión de quienes la integran, comprendiendo a las niñas y niños. Morfín (2017, p. 19) menciona que ellas y ellos ven al mundo de distinta manera, por lo que incorporar esa visión a las decisiones y forma en que la sociedad se organiza es abrir la posibilidad de encontrar otras rutas que mejoren las condiciones de toda la sociedad. Lo señalado anteriormente resulta de tal relevancia que rompe con la perspectiva de que las personas que tutelan a las niñas y los niños deben tomar las decisiones que afecten su vida.

En este sentido, Ochoa-Cervantes (2021, p. 17) afirma que “darle la voz a las niñas y niños en asuntos que les afectan o les preocupan posibilitará, además de la inclusión, ser un factor de protección ante las adversidades que están presentes y con las cuales conviven día tras día”. Lo anterior significa que, al tomar la opinión de las niñas y los niños, no solo se les incluye en los procesos democráticos de darles voz, sino que también se obtiene una clara idea de la realidad en la que ellas y ellos se encuentran inmersos.



Marra Uka. Omar Iván Padilla Hidrogo

Hay que mencionar que, como lo señala Osorio Ballesteros (216, p. 115), la participación infantil ha sido vista desde la perspectiva política, sin que a las niñas y niños se les reconozca su aportación, por lo que solo es una consideración extra por parte de las personas adultas. En otras palabras, la participación de las niñas y de los niños se queda en el aspecto lúdico y didáctico, sin hacer una valoración de sus opiniones.

Es por ello que las autoridades respectivas deben tomar en consideración las opiniones expresadas por las niñas y niños en los ejercicios de consulta. “Si éstas se retroalimentaran mediante medidas de política pública, se motivaría más la participación”. (Van Dijk Kocherthaler, 2007, p. 63). Esto significa que, mientras no se les toma en cuenta las opiniones de las niñas y los niños, estas no tendrán el impacto necesario para

influir en el diseño de cualquier política pública, trayendo como consecuencia que la participación infantil sea considerada como una orden dada por las personas adultas, más que el interés que ellas y ellos tienen en participar en estos ejercicios democráticos.

### Marco jurídico

En el derecho convencional destacan dos instrumentos: la Declaración de los Derechos del Niño (DDN) y la Convención de los Derechos del Niño (CDN). En los principios 2 y 7 de la DDN (1959) señalan como consideración fundamental el interés superior del niño, tanto en la promulgación de leyes que protejan y garanticen sus derechos, como para cualquier acto que se relacione a ellas y ellos. Con relación a la CDN (1991), el numeral 2 del artículo 31, establece que “los Estados Partes

**Como personas, las niñas y los niños son parte de la sociedad e interactúan en ella. Se les ha etiquetado como seres que deben cumplir obligaciones, y sus derechos son decididos por quienes ejercen la patria potestad**



respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”.

En cuanto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el octavo párrafo del artículo 4° (CPEUM, 2022) mandata que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”, indicando que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Sobre la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGNNA), en la fracción II del segundo párrafo del artículo 2° (LGNNA, 2022), dicha ley debe “promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez”, teniendo en cuenta el interés superior de la niñez. Ahora bien, la fracción XV del artículo 13 (LGNNA, 2022) señala la participación como derecho de las niñas y los niños. Con base a este derecho, el artículo 72 de la LGNNA (2022) obliga a las autoridades federales, estatales y municipales, disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

### **Resultados significativos de la Consulta Infantil y Juvenil 2021**

Hay que aclarar que los resultados que se muestran son aquellos relacionados con los derechos de las personas infantiles. Asimismo, se dan a conocer las respuestas de las niñas y los niños cuyas edades oscilan entre los 3 y 9 años. No se incluyen a las niñas y niños mayores de 10 años, porque fueron comprendidas en el rango de las personas adolescentes.

Las respuestas que se dieron a conocer en la Consulta 2021 fueron las siguientes: (Instituto Nacional Electoral, 2022, pp. 188-191):

Sobre el cuidado del planeta, se observa que de cada 10 niñas y niños entre 3 y 5 años, respondieron que realizan por lo menos una acción de cuidado al medio ambiente. De la tercera parte de niñas y niños que tienen entre 6 y 9 años, afirmaron que deben participar en el cuidado del planeta. Hay que señalar que el 40.46 % de la niñez de dicho rango etario mencionó que cuidar las plantas y sembrar más árboles es la principal actividad que llevan a cabo para conservar el planeta.

Con relación a los cuidados, las niñas y los niños cuyas edades están entre los 3 y 5 años señalaron haber presenciado maltrato a infantes en forma de gritos (19.05 %), castigos (17.13 %) y golpes (16.87 %). Las niñas y niños encuestados expresaron que atienden a sus mascotas (30.09 %), a sus hermanitas, hermanitos y otros familiares más jóvenes (12.64 %).

## Las niñas y los niños que participaron en la Consulta demuestran tener conciencia sobre el cuidado del planeta, la violencia que padecen, la discriminación que sufren y el grado de responsabilidad que poseen



Respecto a temas sobre discriminación, las niñas y niños de 3 a 9 años identificaron como primera causa segregacionista a la edad (4.69 % en promedio). En cambio, las niñas de 6 a 9 años mencionaron que la principal causa de discriminación es el color de la piel (1.54 %); y los niños comentaron que es tener alguna discapacidad (0.84 %).

En cuanto a los derechos humanos, las niñas y los niños de 6 a 9 años consideraron que los derechos menos respetados son el acceso a internet (7.09 % en promedio), que se les escuche y el tener información para participar (8.56 % en promedio), además de contar con protección cuando la necesitan (9.99 %).

Como se puede observar, las niñas y los niños que participaron en la Consulta demuestran tener conciencia sobre el cuidado del planeta, intuyen cualquier acción que pueda afectar al medio ambiente, dan a conocer la violencia que padecen, la discriminación que sufren y el grado de responsabilidad que poseen para cuidar y proteger a las niñas y los niños de corta edad. Llama la atención que dichas personas están conscientes de sus derechos humanos, en especial el de la participación. Esto último es importante, ya que coincide con lo señalado en la literatura especializada. Es por ello que, como esperan ser escuchados, estos ejercicios de consulta no deben quedar archivados.

### A manera de conclusión

Desde 1997, las niñas y los niños mexicanos han participado en las consultas que organiza el INE. En ellas se han recopilado las respuestas y opiniones de dichas personas. Las consultas únicamente han tenido un fin didáctico para formar una ciudadanía activa. En este sentido, la literatura especializada señala que la visión sobre el mundo que tienen las niñas y los niños es diferente a la que tienen las personas adultas, además de que deben tomarse en cuenta sus opiniones. Se observó que el marco jurídico aplicable destaca el derecho de la niñez a participar y ser tomada en cuenta su opinión.

En el análisis de las respuestas que las niñas y niños dieron en la Consulta 2021, se puede corroborar que expresaron sus inquietudes desde su punto de vista. Es loable el objeto de las consultas infantiles y juveniles organizadas por el INE, pero los resultados no deben quedarse archivados: deben socializarse ante las autoridades correspondientes de los tres niveles de gobierno, a fin de que sean tomadas en cuenta para el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a las niñas y los niños de México.

Las niñas y los niños, como futuras ciudadanas y ciudadanos, deben formarse para sus obligaciones cívicas, pero también deben tener la certeza que las opiniones que expresen en consultas infantiles y juveniles van a trascender y se verán reflejadas en la protección de sus derechos humanos. Al tomar en cuenta sus opiniones, se fortalece la democracia inclusiva mexicana como una forma de vida. 



## REFERENCIAS

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM].** Reformada. Diario Oficial de la Federación [DOF]. 18 de noviembre de 2022. (México).

**Convención sobre los Derechos del Niño [CDN].** Diario Oficial de la Federación [DOF]. 25 de enero de 1991. (México).

**Declaración de los Derechos del Niño [DDN].** 20 de noviembre de 1959.

**Instituto Nacional Electoral.** (2022). *Consulta Infantil y Juvenil 2021*. Reporte de resultados. Instituto Nacional Electoral.

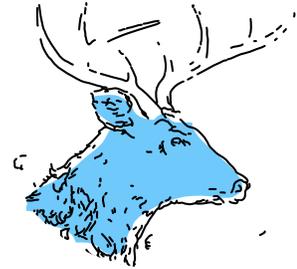
**Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGNNA].** Reformada. Diario Oficial de la Federación [DOF]. 28 de abril de 2022. (México).

**Morfín, M.** (2017). *Participación infantil y juvenil. Una guía para su promoción*. [Primera edición, 2012]. Secretaría de Cultura.

**Ochoa-Cervantes, A.** (2021). “Escuchar a la infancia, la consulta infantil como mecanismo de participación para las niñas y los niños en el contexto escolar.” *Revista Electrónica Educare*. 25 (1). 1-18.

**Osorio Ballester, A.** (2016). “La ampliación de la participación infantil en México. Una aproximación sociológica a sus razones, obstáculos y condiciones”. *Sociología*. 31 (87). 111-142.

**Van Dijk Kocherthaler, S.** (2007). “Participación infantil. Una revisión desde la ciudadanía”. *Tramas*. 28. 43-66.





*“Las infancias han sido rezagadas de la esfera pública históricamente. No se consideran como ciudadanos y tampoco tienen la categoría de participantes activos dentro de la democracia. Por lo mismo es que su incidencia dentro del espacio público no es recibida”.*

Marla Irazú Grajeda Muñoz\*

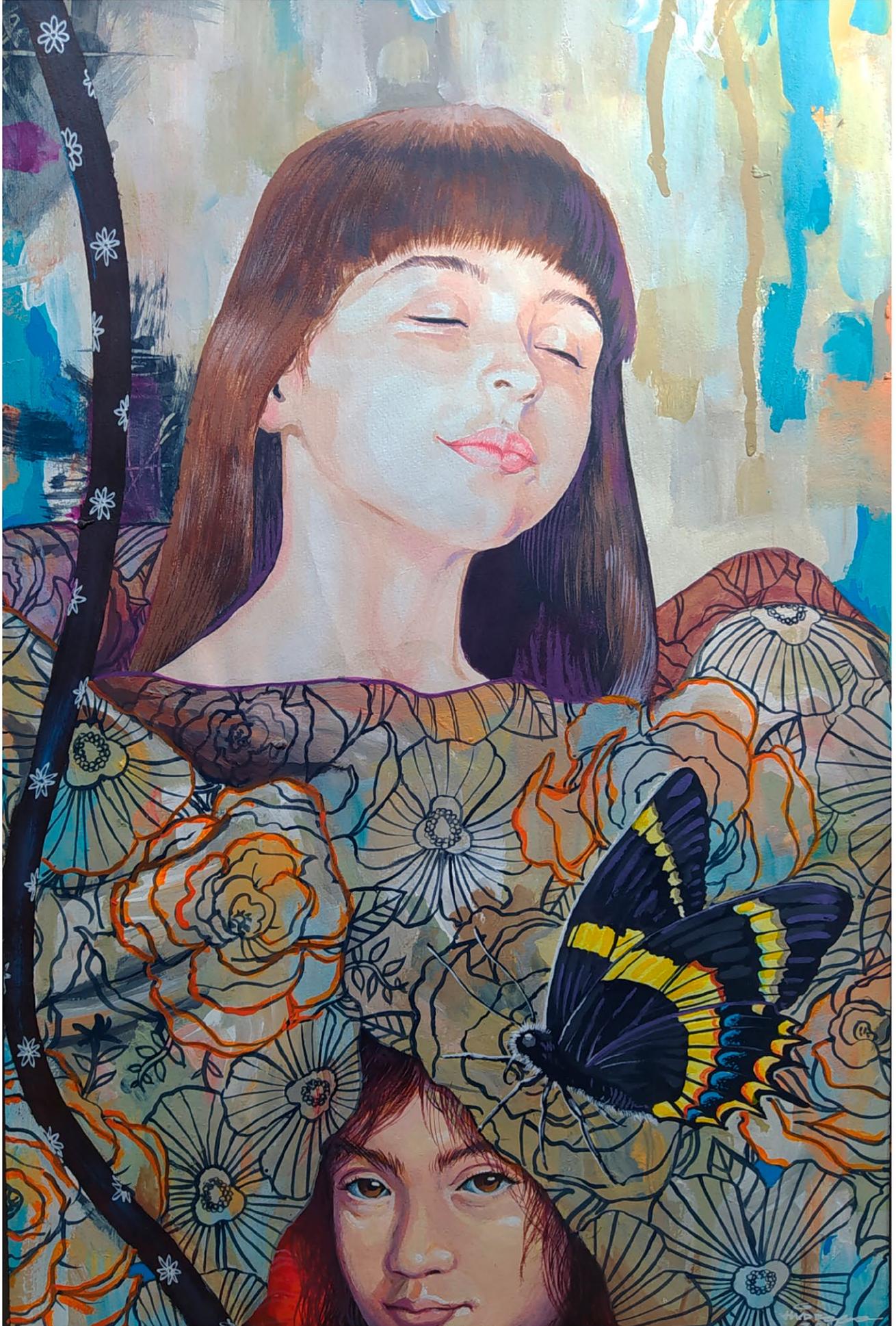
# HACIA UNA CIUDADANÍA INCLUYENTE

¿ Por qué no se considera como ciudadanía a las infancias aunque forman parte importante de ellas? A lo largo del tiempo se ha problematizado la invisibilización de las infancias dentro de la vida política del Estado. Este problema ha trascendido al ámbito de las democracias, en donde se desatan temas y controversias, como es el de establecer la categoría de ciudadanía para las infancias. El propósito de este ensayo es indagar por qué las infancias no son consideradas como ciudadanía, además de replantear el concepto desde la percepción de Chantal Mouffe (1993).

## ¿Qué es el ciudadano?

Para comenzar, es importante dar a conocer el concepto de ciudadanía para el Estado Mexicano: de acuerdo con el artículo 34° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son ciudadanos hombres y mujeres que además de tener nacionalidad mexicana, tengan 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir (Secretaría de Gobernación, s.f.). Tomo en cuenta esta definición porque es la que está estipulada dentro de las normas jurídicas mexicanas explícitamente, mencionando que este concepto está relegado a lo jurídico y no describe una ciudadanía ni una cultura dentro de la misma. Sin embargo, también es la limitante del acceso a esta categoría. Retomo el concepto de ciudadanía propuesto por Habermas, en donde toma postura como jurista. Propone que la ciudadanía se forma a partir de la pertenencia hacia una nación u organización estatal, representa una delimitación territorial a nivel internacional, está ligada al principio de la voluntad y tiene que ver con derechos y obligaciones de la misma ciudadanía además de quien la ejerce (Habermas, 1998). Habermas hace esta conceptualización bajo el esquema de una democracia liberal.

Estudiante de la licenciatura en Ciencia Política en la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, con área de acentuación en Participación Ciudadana y Vinculación Intersectorial.



Metástasis. Omar Iván Padilla Hidrogo

**La brecha para designar el lugar al cual pertenecen las infancias fue creciendo, relegándolas a la esfera de lo privado, limitando su acción**

Dentro de este concepto, entendemos que, además de que solo las personas que tienen 18 o más años de edad tienen derechos y obligaciones que se mencionan dentro del marco legal, la ciudadanía es exclusiva de ese grupo. ¿Qué pasa con las personas que no cumplen con alguno de estos requisitos, como lo son las infancias? Para abordar este planteamiento, es necesario tener una visión cultural y social del cómo se ha percibido a las infancias a lo largo del tiempo.

De acuerdo con Bustelo (2012), las infancias no se percibían como tal hasta después de la Edad Media, en donde la limitante de la edad empezó a causar conflicto y dicotomía entre lo que debería ser un adulto en comparación con un niño o niña. Fue entonces que se hicieron estas distinciones entre adultos e infancias: maduro e inmaduro, racional y emocional, autónomo y dependiente.

Asimismo, la brecha para designar el lugar al cual pertenecen las infancias fue creciendo, relegándolas a la esfera de lo privado, limitando su acción y poniéndolas en el plano en donde no se les ve como autónomas, sino como posesión de sus padres. Se les percibe como sujetos en formación que tienen que ser educados, aún sin el nivel adecuado para opinar sobre la vida política. Por esto mismo se les niega el acceso a la vida pública, a pesar de que forman parte de ella.

Dentro de la misma Constitución, en su artículo 35 se establece que uno de los derechos ciudadanos es el voto libre y secreto, también como una forma de participación activa, además de una obligación de los mismos (Secretaría de Gobernación, s.f.). Las infancias no tienen esta responsabilidad, que también es un derecho y que incide directamente dentro de la vida pública del país, esto por no ser considerados dentro de la categoría de ciudadanos.

Dicho artículo, además de mencionar este derecho, menciona otros en los que destaca el derecho a asociarse en forma pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país y el derecho de petición, que son formas de incidir en quienes toman decisiones dentro de un Estado, prácticas colectivas de autodeterminación y que entran en lo que proponen Habermas y Charles Taylor dentro de sus conceptos de ciudadanía (Habermas, 1998). No hay un lugar para que las infancias puedan tener incidencia dentro del espacio público. Vuelven a ser históricamente relegadas al espacio privado incluso dentro de las democracias contemporáneas.

### **Una nueva propuesta**

Es lógico pensar que las infancias no encajan en las categorías de ciudadanía que han sido imperantes a lo largo del tiempo. Ante ello, surge la necesidad de reconceptualizar el concepto. Desde el punto de vista de Chantal Mouffe, la idea del Estado-Nación como una identidad y la ciudadanía no pueden estar separadas. Al mismo tiempo, propone que la ciudadanía ha sido un concepto excluyente de las democracias a lo largo de la historia, en donde solo ciertas personas cumplían con esta categoría y las demás quedaban rezagadas (Mouffe, 1993).



La misma autora propone el concepto de democracia radical y plural, en donde se trata de “restaurar el carácter central de lo político y de afirmar su naturaleza constitutiva”. Esto además de reconocer las relaciones de poder que son asimétricas, pero que, por lo mismo, se ven forzadas a multiplicar los espacios y abrirlos a la democracia (Mouffe, 1993, pp 24.).

Surge entonces el concepto de ciudadanía democrática radical. Éste propone la creación de una ciudadanía que se identifique con el Estado-Nación y que, al mismo tiempo, comparta los valores de libertad e igualdad, intercalando las esferas de lo público y lo privado, pero no en la dicotomía como se ha percibido, sino relacionadas la una con la otra. Dentro del concepto hay individuos que a su vez son ciudadanos y que forman distintos grupos interseccionales para tratar de incidir dentro del espacio público y provocar un cambio dentro de la comunidad política en la que habitan (Mouffe, 1993).

La misma autora nos dice que dentro del individuo está lo privado: su libertad de escoger y de decidir. La realización de estas decisiones son las que se hacen públicas e inciden dentro del espacio político (Mouffe, 1993). Si bien la autora no plantea esta conceptualización pensando en las infancias democráticas, es un concepto que bien puede dar entrada a repensar la ciudadanía dentro del debate: a las infancias como parte de la vida pública y política de la democracia, pero sin dejar de lado las relaciones de poder que existen dentro de la misma y de la política como tal.

La percepción de las infancias dentro del Estado-Nación que comparten y se les forma a partir de la cultura cívica con valores y principios democráticos (libertad e igualdad), les hace parte del espacio público en el que habitan, rompe con el esquema del rezago a lo privado y pone en juego la incidencia de las infancias para que reten y cuestionen la autoridad, para así problematizar y proponer nuevas formas de participación democrática que no necesariamente tengan que ver con el derecho al voto.

Las infancias sí están protegidas por el Estado, tienen derechos que están dentro de lo jurídico, además de políticas públicas que buscan salvaguardarlas. Sin embargo, esto no significa que son ciudadanía. Dentro de la visión jurídica parece que lo único que los detiene de obtener este estatus es el derecho al voto.

Es importante mencionar que, a pesar de que Mouffe nos presenta una definición más amplia de lo que es la ciudadanía, ella ve a la democracia como un fin, a diferencia de la democracia liberal que plantea Habermas. La democracia radical de Mouffe es un tipo de sistema que se va construyendo con el tiempo, cuando se van adoptando ciertas formas, entre ellas las de ciudadanía. No está establecida como tal. Como ya se mencionó, es un fin, no un punto de partida. Además, utiliza conceptos como el de “Estado-Nación” que se consideran arcaicos para la época actual. A pesar de esto, Mouffe presenta una visión amplia y tomada desde la interseccionalidad del concepto que retoma de ciudadanía.

## Conclusiones

Las infancias han sido rezagadas de la esfera pública históricamente. No se consideran como ciudadanos y tampoco tienen la categoría de participantes activos dentro de la democracia. Por lo mismo es que su incidencia dentro del espacio público no es recibida. La concepción de individuos en formación que tienen que ser educados les ha quitado la posibilidad de intervenir, e incluso de opinar, además de la creciente dicotomía en la que se hace una distinción clara en lo que es un adulto con derecho al voto y una infancia que no tiene madurez o racionalidad suficiente para ser incluida como parte de la ciudadanía.

Lo jurídico sigue jugando una parte importante dentro de los derechos y obligaciones que dotan de ciudadanía a las personas que menciona la Constitución. Sin embargo, esto no inhibe a las infancias de tener derechos que no están explícitamente mencionados en la misma, por lo



## Las infancias sí están protegidas por el Estado, tienen derechos que están dentro de lo jurídico, además de políticas públicas que buscan salvaguardarlas. Sin embargo, esto no significa que son ciudadanía

que replantear el concepto dentro de lo jurídico implicaría un cambio que dotaría de más derechos a las infancias. Sería posible teniendo en cuenta que los derechos no son estáticos y se van dando conforme a las necesidades de la población y de las mismas comunidades que forman parte de la sociedad mexicana y que se sienten parte del Estado-Nación.

La visión jurídica de Habermas (1998) en la que esta categoría tiene incluso una limitante de edad, además de adquirir más derechos es, como postula Mouffe (1993), excluyente para algunos sectores de la población, resultando las infancias como un sector importante. Esta misma visión es la que impera dentro del artículo 34 constitucional, en donde lo más importante es ser mencionado ante la ley. No hay una concepción de ciudadanía creada a partir de la interseccionalidad.

Queda la pregunta entonces: si las infancias no son parte de la ciudadanía dentro de las democracias, ¿qué papel tienen dentro de la misma? Dejando de lado el imaginario en donde las infancias solo tienen el derecho y la obligación de estudiar y de ser formadas dentro de la cultura cívica, ¿cuáles son los mecanismos que se pueden proponer para que logren tener una participación activa dentro de la vida política del país?

Por esto mismo resulta importante dotarles de la categoría de ciudadanos como la planteada por Mouffe (1993), en donde se deben de abrir los espacios públicos a grupos que tienen diferentes intereses, pero que contribuyen a un mismo objetivo de mejorar el espacio público, mismo que es conformado por las infancias que también

provienen de diferentes sectores poblacionales y que tienen diferentes necesidades, a pesar de pertenecer al mismo rango de edad.

Se debe apostar por una ciudadanía que no niegue la sobreposición del espacio privado sobre el público y que no limite la participación de las infancias por la creencia social de que sus padres son las personas que los controlan; una visión de las infancias en donde se consideren individuos autónomos, que piensan por sí mismos y que, aunque son dependientes para sobrevivir, no están exentos de libertades.

Al mismo tiempo, se les tiene que tomar en cuenta dentro de la vida pública, donde se les vea como ciudadanos, con incidencia dentro de lo político, reconociendo las jerarquías y asimetrías del poder, pero sin quitarles la capacidad de cuestionar al mismo sistema del que son parte fundamental. No es necesario tener el final de una democracia radical como la planteada por Mouffe (1993). Sin embargo, sí lo es ampliar el concepto de la ciudadanía tal como ella lo hace, desde la apertura democrática de los espacios públicos, además de que el Estado siga salvaguardando la integridad de las infancias y de su desarrollo.

Asimismo, esta categoría les va a dar la oportunidad de que el Estado mexicano cree nuevos sistemas de participación ciudadana para las infancias, además de las políticas públicas para mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta su contexto y sus capacidades, al tiempo que se les está formando para ejercer su derecho al voto de forma consiente por medio de la cultura cívica. 





## REFERENCIAS

**Bustelo Graffigna, E.** (2012). Notas sobre la infancia y teoría: un enfoque latinoamericano. *Salud Colectiva*, 8 (3), 287- 298.

**Habermas, J.** (1998). *Ciudadanía e Identidad Nacional: reflexiones sobre el futuro europeo*. Instituto de Filosofía del CSIC.

**Mouffe, C.** (1993). *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Paidós Estado y Sociedad. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57004/8449307147.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**Secretaría de Gobernación.** (s.f.). Artículo 34. Unidad de Asuntos Jurídicos. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/34.pdf> Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F], 22 de diciembre de 1969 (México).

**Secretaría de Gobernación.** (s.f.). Artículo 35. Unidad General de Asuntos Jurídicos. Reformado, Diario Oficial de la Federación [D.O.F], 6 de junio de 2019 (México). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/35.pdf>



*“Es necesario que el Estado mexicano se libere de estas resistencias y estereotipos generalizados hacia la infancia: un cambio de paradigma en el que las niñas y los niños sean reconocidos como sujetos activos de derechos y actores sociales. Esto como requisito indispensable para una verdadera participación y reconocimiento de los derechos de la niñez”*

Francisco Matías Flores Hernández\*

# LA VOZ DE LAS INFANCIAS: PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ MEXICANA

**E**n el presente artículo se hace una revisión sobre el paradigma social que se establece alrededor de la niñez. Asimismo, se hace una recopilación y análisis sobre los instrumentos legales e institucionales para el ejercicio del derecho de las infancias a participar. Esto con el objetivo de identificar y divulgar los mecanismos efectivos de participación impulsados por instituciones del Estado mexicano reconocidos por instancias internacionales como casos exitosos.

La participación ciudadana se circunscribe ineludiblemente a la construcción y fortalecimiento democrático. Cuando hablamos de participación pensamos en elecciones inevitablemente y, por tanto, en derechos exclusivos del mundo de los adultos. Sin embargo, es importante mencionar que la participación no se limita al ejercicio del voto o a los diseños institucionales restringidos a los elementos formales de la condición de ciudadanos, sino que va más allá. La participación es definida como la “Capacidad para involucrarse en la toma de decisiones que afectan a la vida propia y a la vida de la comunidad en la que uno vive”. (Hart, R., 1993). Esto naturalmente incluye a las infancias como miembros de la comunidad.

Por lo tanto, cuando hablamos de participación dentro de un sistema democrático, es indispensable considerar a las infancias como agentes activos en el ejercicio de sus derechos y no solo objetos de protección. Por ello que es importante que se generen espacios de participación para ellas y ellos, donde se les escuche y que se tomen decisiones que favorezcan el diseño de políticas públicas que les favorezcan.

\* Estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política, campus Guanajuato. Cofundador y subcoordinador del Grupo de Análisis Legislativo. Miembro del programa ‘Embajadoras y embajadores por la democracia’ del IEEG. Coordinador regional de redes JuventudEsGto. Experiencia profesional como Supervisor electoral en los procesos electorales 2018 y 2021, así como auxiliar de la VCEYEC en la 01 Junta Distrital durante el proceso de Revocación de Mandato 2022.



El muchacho y el coyote. Omar Iván Padilla Hidrogo / Ilustración de Los cuentos de Don Trini, Libro 2, Ediciones La Rana (2022).

### Las infancias como actores sociales y participativos

Socialmente, se considera a la niñez como un periodo o etapa presocial. Es decir, una fase del desarrollo personal como preparación para la etapa adulta, la cual es considerada como la verdadera vida social, desdibujando el valor que tiene la niñez en la construcción social.

Esto ha permitido la creación de estereotipos generalizados, permeando fuertemente la idea de que las infancias son seres inferiores y que necesitan estar bajo el yugo y la tutela de una persona adulta para desarrollarse y dirigirse

hacia la adultez racional y civilizada. Sin embargo, en las últimas décadas han surgido postulados que proponen a la niñez como actores sociales plenos. Dichos postulados explican cómo la participación de la niñez debe ser indispensable para la construcción social y democrática. El parteaguas fue la Convención de los Derechos del Niño (2008), que dio un giro en el paradigma legal en la percepción de las infancias.

Desde esta nueva perspectiva, las niñas y los niños se dejaron de considerar como entes pasivos, limitados a aceptar lo que la sociedad les brinda para convertirse en adultos, sino como sujetos activos. En otras palabras, la infancia no

es algo que se limita a aceptar pautas y roles que la sociedad les inculca, sino que establecen y recrean realidades establecidas. Se considera que las infancias son actores sociales que interactúan y fungen un rol social importante no solo por su mera existencia, sino por el dinamismo e interacción en las relaciones sociales con otros grupos. Además, se debe considerar a las infancias como sujetos participativos de una sociedad determinada, ya que estos suelen participar activamente en la esfera privada, orientada en las reglas que imponen los padres desde casa en el entorno familiar.

### Contexto institucional para el ejercicio del derecho de las infancias a participar en México



**Cuando hablamos de participación dentro de un sistema democrático, es indispensable considerar a las infancias como agentes activos**

El Estado mexicano reconoce plenamente el derecho de las infancias a participar en los diferentes ámbitos que les afecten e interesen, esto ya que México es suscriptor de la Convención de los Derechos del Niño desde 1989 y además en el 2014 se creó y promulgó La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Esta Ley vino a subsanar el vacío legal que existía en esta materia. Dentro de este nuevo marco legal, el derecho a participar se definió en el artículo sexto como un principio rector de dicha Ley.

La propia Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes obliga a las instituciones a “promover la participación, tener en cuenta las opiniones y tener en cuenta los aspectos culturales, morales, afectivos, educativos y de salud, de las niñas, niños y jóvenes de acuerdo con su edad, desarrollo y madurez evolutiva y cognitiva en los asuntos que les conciernen”. (LGDNNA, 2014, Artículo 2). Esto permite la creación de diferentes mecanismos de participación en diferentes espacios tutelados por el Estado, a través de sus instituciones.

El Capítulo Décimo Quinto de la Ley Del Derecho a Participación, indica que “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez”. (LGDNNA, 2014).

La LGDNNNA define las áreas en las que se debe ejercer el derecho a la participación, así como las responsabilidades de los gobiernos federal y locales: “disponer e implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen” (LGDNNNA, 2014, Artículo 72). La Ley obliga a diversas autoridades en los tres niveles de gobierno a informar a niñas y niños sobre cómo se perciben sus puntos de vista.

Cabe resaltar que el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como principio primordial la realización de acciones y la creación de estrategias para la implementación del derecho a la participación dentro de la nueva visión gubernamental. Recordemos igualmente que el Siste-

ma surgió a partir de la creación de La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Finalmente, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU estimó en años recientes que “aunque se destacan las iniciativas implementadas para fomentar la participación infantil, como la organización anual del ‘Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México’, el Comité lamenta la falta de espacios de participación permanente de niñas y niños” (Párrafo 12, 2015). Es por ello que se exhortó al Estado mexicano para “asegurar el establecimiento de espacios de participación permanente de niñas y niños a nivel federal, estatal y municipal y que se haga un seguimiento al impacto de estos espacios en el desarrollo e implementación de leyes y políticas relevantes” (Párrafo 26, 2015). Además indicó: “el presupuesto insuficiente asignado a la infancia, en especial a la protección y a la garantía de la participación de las niñas y niños” en México. (Párrafo 26, 2015).

Por otro lado, también es necesario hacer un recorrido sobre los casos exitosos de participación de las infancias en México. Según lo dicho por la UNICEF, a partir del 2015 y hasta el 2021, existen por lo menos dos casos exitosos, de los cuales es importante resaltar las características y desarrollo de cada uno de ellos.

El primer ejercicio de participación y de alcance nacional que es reconocido como tal por la UNICEF es la Consulta Infantil y Juvenil en sus ediciones 2015, 2018 y 2021. Dicha consulta es un mecanismo de participación directa implementado por



### Según lo dicho por la UNICEF existen por lo menos dos casos exitosos de la participación de las infancias en México: la Consulta Infantil y Juvenil y el Parlamento de las Niñas y Niños de México



el Instituto Nacional Electoral (INE) a través de casillas itinerantes y vía internet. Esta herramienta de participación apuesta a llegar a la mayor cantidad de niñas y niños a lo largo y ancho del territorio nacional.

Según los resultados de este ejercicio, la participación de las infancias ha ido en aumento en las últimas tres ediciones, pasando de 2 916 686 participantes en 2015, a 5 671 384 en 2018 y alcanzando la participación de 6 976 839 niñas y niños en la edición de 2021 (Informe sobre consulta Infantil y Juvenil 2018, INE). Tomando en cuenta estos datos, la UNICEF califica estos ejercicios como exitosos, creando un mecanismo de participación real.

Un segundo ejercicio reconocido como exitoso por la UNICEF es el Parlamento de las Niñas y Niños de México, organizado por el Congreso de la Unión y el INE. En este parlamento se eligen a 300 niñas y niños por cada uno de los distritos electorales del país. Esta iniciativa otorga el título de “diputados infantiles”, los cuales trabajan en colegiado iniciativas que les permitan proponer mejoras a su entorno.

Estos proyectos que el Estado mexicano desarrolla a través de sus instituciones también son señalados por la misma UNICEF como ejercicios trazados por adultos, con formas y parámetros de participación exclusivos del mundo adulto y sin consultar a los niños y niñas. Si bien se pueden catalogar como “exitosos”, aún están lejos de ser una política de estado permanente. Cabe señalar que no tienen evaluación ni seguimiento.



Es indispensable que los ejercicios de participación que hoy existen en México tengan un seguimiento serio y real por parte de las autoridades

## Reflexiones finales

Los componentes que imposibilitan que las niñas y los niños participen plenamente son multidisciplinarios, profundos y diferentes según los contextos. Estos factores van más allá de los métodos y estrategias participativos desarrollados a nivel institucional, ya que estas resistencias están incrustadas en un contexto social e ideológico más amplio. Estos obstáculos radican principalmente en el hecho de que los niños son percibidos como seres incapaces y, por lo tanto, dependientes de los adultos, lo que significa una relación vertical y de subordinación.

Como bien señalan los organismos internacionales, es indispensable que los ejercicios de participación que hoy existen en México tengan un seguimiento serio y real por parte de las autoridades tomadoras de decisiones.

Es necesario que el Estado mexicano se libere de estas resistencias y estereotipos generalizados hacia la infancia: un cambio de paradigma en el que las niñas y los niños sean reconocidos como sujetos activos de derechos y actores sociales. Esto como requisito indispensable para una verdadera participación y reconocimiento de los derechos de la niñez en general. Por otra parte, es necesario materializar el derecho a la información de las infancias. Si bien es cierto que el marco legal contempla este derecho, en realidad no se ve materializado, ya que no existen mecanismos reales en los instrumentos de participación para que las propuestas puedan ser llevadas a cabo y no se contempla el informar sobre estos resultados a las infancias. Por lo tanto, se ilustra el carácter incompleto de la implementación del derecho de niñas y niños a la participación. 



## REFERENCIAS

**Baratta, A.** (2023). *Infancia y democracia*. Organización de los Estados Americanos. [http://iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/Infancia\\_democracia\\_A\\_Baratta.pdf](http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Infancia_democracia_A_Baratta.pdf)

**Cámara de diputados.** (2014). Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes [LGDNNA], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 28 de abril del 2022 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

**Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.** (2016). Participación infantil a nivel legal e institucional en México ¿Ciudadanos y ciudadanas? *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 1(14) (81-93). <https://www.redalyc.org/journal/773/77344439004/html/>

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos** (2017). *Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Sistemas Nacionales de Protección*. Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf>

**Hart, R. A.** (1993). *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ie\\_participation\\_spa.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/ie_participation_spa.pdf)

**Cámara de diputados.** (2014). Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

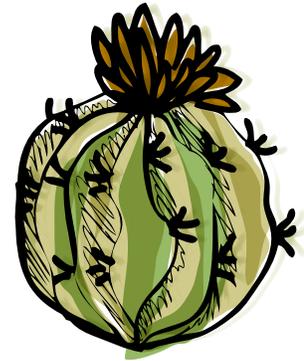
**Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.** (2016). *Participación infantil a nivel legal e institucional en México ¿Ciudadanos y ciudadanas?*. <https://www.redalyc.org/journal/773/77344439004/html/>

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** (2017). *Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Sistemas Nacionales de Protección*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf>

**Instituto Nacional Electoral.** (24 de septiembre de 2022). *Reporte de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021*. <https://www.ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2021/>

**Organización de las Naciones Unidas.** (2008). *Convención internacional sobre los derechos del niño ONU*. Plataforma de Organizaciones de Infancia. <https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/09/convencion-derechos-del-nino-texto-oficial.pdf>

**UNICEF** (2020). *Compilación de procesos exitosos de participación de niñas, niños y adolescentes en México, América Latina y otras regiones del mundo*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). <https://www.unicef.org/mexico/media/2786/file/Compilacion%20participaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>



# OMAR IVÁN PADILLA HIDROGO

(Irapuato, Guanajuato, México, 1983) Artes Visuales en la Universidad de Guanajuato. Autor de las ilustraciones de esta edición.

## “Mi práctica artística reflexiona sobre las diferentes dimensiones humanas: la espiritual, filosófica, social y su visión antropológica, sus problemáticas y su relación con el entorno local en el estado de Guanajuato”

Omar Iván Padilla Hidrogo (Irapuato Guanajuato México 1983), Artes Visuales Universidad de Guanajuato. Artista y gestor cultural.

“Artist support” para el museo Pacha MoMA investigador, asesor y colaborador de diferentes instituciones públicas y privadas, galerías y colecciones de arte a nivel nacional. También se desempeña como ilustrador y parte del consejo editorial de la revista interliteraria del Ateneo Nacional de la Juventud A.C. Fue director de Artes visuales y coordinador de la colección de arte de CREA centro cultural. Ahí mismo fue director y curador de la Galería Renart del año 2020 al 2022.

- Fue consejero y gestor del premio de pintura estatal Federico Ramos en la ciudad de Irapuato.
- Creador del proyecto de música electrónica experimental ZETAHEDRO.
- Ha realizado varios cursos y diplomados sobre curaduría, museografía, manejo de obra y embalaje, escultura contemporánea, técnicas de grabado, cerámica, estética y Fenomenología del Arte.
- Fundador y director, del 2009 al 2015, del

TALLER CAFÉ DE TODOS, colectivo artístico con reconocimiento a nivel federal.

- Cuenta con una ficha en el sistema de información cultural (SIC) del gobierno de México.
- Cuenta con 11 exposiciones individuales y 40 colectivas a nivel nacional. Ha expuesto en Estados Unidos y Canadá de manera colectiva.
- Ha impartido talleres y conferencias en instituciones públicas y privadas, en escuelas y universidades.

### Declaración

Mi práctica artística reflexiona sobre las diferentes dimensiones humanas: la espiritual, filosófica, social y su visión antropológica, sus problemáticas y su relación con el entorno local en el estado de Guanajuato; su singularidad y su relación con el resto del mundo, en donde las implicaciones simbólicas se articulan en una visualidad que toma elementos culturales de la historia moderna y antigua de México. Las culturas originarias, la tecnología, plantas de poder, flora y fauna de la región bajo, el chamanismo, la Psicología, la cultura pop, la cinematografía internacional y una fuerte influencia biográfica personal.

La obra se presenta en diversas técnicas, principalmente el dibujo y la pintura, el neomuralismo, la pintura e ilustración digital, la cerámica, grabado, el arte objeto, instalación y la escultura; algunas veces apelando a la transversalidad de sus lenguajes, explorando sutilmente los campos expandidos de las disciplinas.

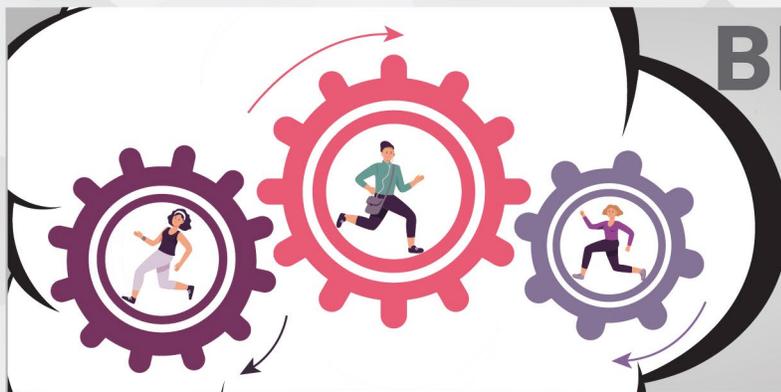
### Exposiciones más relevantes:

- Actualidad en la creación artística guanajuatense 2015, exposición colectiva Museo de arte e historia del estado de Guanajuato (Colectiva).
- Muerte Florecida, Exposición individual itinerante, CREA centro cultural Irapuato 2019, casa de la Cultura de Celaya galería Salvador Zúñiga 2021.
- Reintervención de la infancia 2013, exposición individual, Museo de la ciudad de Irapuato.
- Habeas corpus 2013, exposición colectiva en Museo Casa Diego Rivera, Guanajuato (Colectiva). 

En esta ocasión el IEEG celebra el **Valor del bien común**

## ¿Sabías que...?

En 2010 la ciudadanía del municipio de Guanajuato rechazó, mediante un plebiscito, el cambio de uso de suelo del predio denominado "Granja La Bufa" de parque urbano y de preservación a zona de comercio y habitacional porque se consideró que esta acción generaba un impacto negativo en el ecosistema guanajuatense.



## BIEN COMÚN

Es la forma de actuar tomando en cuenta el beneficio de la comunidad antes que el beneficio personal.

### Practico el bien común cuando:

Dedico tiempo a actividades vecinales.

Participo en actividades de beneficencia.

Promuevo la inclusión, la igualdad y el respeto en todas mis relaciones

Contribuyo al crecimiento de mi comunidad, compañeras y compañeros de trabajo con mis habilidades, conocimientos o destrezas.

### Las amenazas que ponen en riesgo la convivencia con base en el bien común.



**Indiferencia**  
**Individualismo**  
**Desinterés**  
**Egoísmo**  
**Apatía**



### Frases con Valor

*La mejor vida no es la más larga, sino la más rica en buenas acciones. -Marie Curie*

*Se llama bueno al que quiere ser siempre el primero, pero también al que no quiere sobresalir en detrimento de nadie. -Friedrich Nietzsche*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Paideia**

PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Comité Editorial del  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO**



**NMX-R 025-SCFI-2015**

**Registro: RPrIL-071**

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017, con recertificación del 26 de enero de 2021 al 26 de enero de 2025